



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA DNDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 2.2.1 Decreto 0734 de 2012)

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Tiene como Misión, Fortalecer la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a estos derechos.

La DNDA inculca la noción del derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, y responde a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

Convertimos el conocimiento en oportunidad formando a los funcionarios de la entidad para que sean promotores y difusores del respeto por el derecho de autor y los derechos conexos.

Para ello constituimos alianzas estratégicas, a nivel nacional e internacional, con los sectores público y privado para hacer realidad una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos. Es importante entender que la DNDA es una entidad dinámica y reconocida que contribuye en forma permanente a la plena vigencia del respeto al derecho de autor y los derechos conexos en Colombia.

El tema de Derechos de Autor y Derechos conexos, respecto a las obras y sus titulares permite realizar negociaciones, utilización o autorización a terceros para el uso de sus obras de conformidad con términos convenidos de común acuerdo. El creador de una obra puede prohibir o autorizar: a) Su reproducción bajo distintas



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

formas, como la publicación impresa o el grabado de sonidos; b) Su ejecución o interpretación pública, como en el caso de una obra de teatro o musical; c) Grabaciones de la misma, por ejemplo bajo forma de discos compactos, casetes o videocasetes; d) Radiodifusión por radio, cable o satélite; e) Su traducción en otros idiomas o su adaptación, como en el caso de una novela adoptada en guión cinematográfico.

Muchas obras creativas protegidas por el derecho de autor requieren una gran distribución, comunicación e inversión financiera para ser divulgadas y por ende los creadores suelen negociar los derechos de sus obras a individuos o empresas más capaces de comercializar sus obras a cambio de un pago. Estos se supeditan con frecuencia al uso real de la obra, lo que hace que exista pluralidad de potenciales conflictos en materia contractual relacionada con los Derechos de Autor, Derechos Conexos, Sociedades de Gestión Colectiva y los relacionados con usos infractores a los derechos consagrados a los titulares.

En materia contractual, los problemas entre partes se originan debido a que para realizar la explotación comercial de una obra es necesario realizar varios acuerdos privados mediante los cuales se dispone de los derechos consagrados en las Leyes nacionales.

Por su parte, el ejercicio gremial de los autores mediante las Sociedades Gestión Colectiva, genera relaciones de estas sociedades con una amplia base de personas que explotan económicamente obras protegidas por el derecho de autor y prestaciones protegidas por los derechos conexos, personas que pueden ser grandes empresarios como los organismos de radiodifusión y promotores de conciertos, o pequeños comerciantes como el caso de una persona que realiza una comunicación pública en un local comercial. Es de precisar que usualmente los conflictos en la gestión colectiva se encuentran a la hora de negociar las tarifas con los usuarios y al momento de repartir dicho recaudo entre los autores vinculados con las Sociedades de Gestión.

La problemática que comúnmente se presenta con la titularidad y derechos sobre las obras en todas sus formas de negociación ha generado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor como Entidad del Estado y, la necesidad de contar con un centro de conciliación y arbitraje en materia de derecho de autor que contribuya a la solución directa, ágil y con calidad de las controversias originadas en o relacionadas con esta materia especializada, mediante la cultura del uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y/o con los beneficios de todo tipo que conlleva emplear la figura del arbitraje en estos campos, como mecanismos para crear la cultura de



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

PROSPERIDAD
PARA TODOS

respeto a los derechos de autor mediante un trabajo interdisciplinario y con proyección a la comunidad.

La visión de la DNDA con la creación de un Centro de Conciliación y Arbitraje en derechos de autor, es prestar el servicio de calidad a la ciudadanía en general y promover la solución directa y ágil de los conflictos, fomentando todas las acciones necesarias para la difusión de estos mecanismos.

Por las razones mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta la Ley 1450 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, el cual en su artículo 197 consagra que se debe apoyar las soluciones que permitan la descongestión del aparato judicial para tener un acceso eficaz a la solución de las controversias, basados en la Ley 640 de 2001 en la cual se dictan disposiciones generales relacionadas con la facultad de conciliación, así como en el literal c del artículo 51 de la Decisión Andina 351 de 1993, el cual menciona que las oficinas nacionales de Derecho de Autor y Derechos Conexos son competentes para intervenir por vía de conciliación y arbitraje en los conflictos que se presenten con motivo del goce o el ejercicio del Derecho de Autor, consideramos que la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia en procura de lograr una mayor armonía entre las diferentes situaciones jurídicas, puede incentivar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos creando al interior de la entidad un centro de conciliación y arbitraje.

En este sentido la Dirección Nacional de Derecho de Autor, presentó la solicitud de creación del Centro de Conciliación y arbitraje “Fernando Hinestrosa”, junto con la metodología de factibilidad que sustentaba esta petición al Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual mediante **Resolución número 0271 del 20 de abril de 2012 autorizó la creación del mismo.**

Este centro de conciliación permitirá dirimir conflictos a través de la conciliación extrajudicial en derecho, en el ámbito civil, comercial y de familia, teniendo como objetivo la realización del derecho sustancial, y permite a la DNDA garantizar a la sociedad la efectividad de la justicia material, el acceso a la justicia prioritariamente de los sujetos de especial protección constitucional (*Art. 277 Constitución Política de Colombia, Decreto Ley 262 de 2000, Sentencias nC-044 de 2004, C-964 de 2003, T-162 de 2010 y T 170 de 2007*), así como el desarrollo de los valores institucionales.

La prestación del servicio de conciliación permite liderar la transformación de la cultura ciudadana sobre la forma de solución de los conflictos, servir de tercero neutral en la solución de conflictos, crear y consolidar la confianza de los usuarios, diagnosticar y diseñar metodologías flexibles y adaptables para la solución pacífica de conflictos,



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

hacer de cada contacto con las personas involucrada en un conflicto, una oportunidad para la pedagogía de la paz y la tolerancia, con el respeto debido a la dignidad humana de todos los intervinientes en la solución del mismo.

Adicionalmente, por la gratuidad del servicio, el Centro de Conciliación de la DNDA dará prelación a la población de que trata el Artículo 22 del Decreto 4089 de 2007 (*personas en condición de desplazamiento, madre comunitaria activa, personas que pertenezcan al SISBEN, personas discapacitadas sin capacidad económica, padres o madres cabeza e familia, sin capacidad económica, adultos mayores sin capacidad económica, personas que pertenezcan a minorías étnicas sin capacidad económica*), y por ende, priorizará la atención a pretensiones cuyo valor sea hasta de doscientos (200) S.M.L.M., lo que permite el acceso a la administración de justicia a poblaciones de bajos recursos económicos.

Por estos motivos, la DNDA está liderando la puesta en funcionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje en la sede la Entidad ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C. el cual se construirá con el presupuesto de inversión que el Departamento Nacional de Planeación ha autorizado para ser ejecutado durante la vigencia 2013.

En cumplimiento de la misión y con el fin de fortalecer el Sistema de propiedad intelectual de derecho de autor e industrias creativas a nivel nacional, la DNDA formuló un Proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para el año 2013, el cual fue aprobado por este departamento, procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 2715 del 27 de Diciembre de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013 por valor de \$930.585.000,00.

Así las cosas en el citado proyecto de inversión titulado: "Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional", Cuya ficha BPIN es la No. 2011-01100-0222, actualizada para la vigencia 2013, en su numeral 6) **Adecuación de salas de arbitraje y conciliación**, a la letra dice está actividad: *"dotar a la entidad de una herramienta dentro del sistema judicial para proteger la propiedad intelectual, los derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional. Ofrecer estos servicios generará la confianza necesaria para estimular el mercado de obras artísticas y culturales en Colombia, que se sentirá respaldado en lo legal, lo que dinamizará las relaciones de las diferentes industrias que lo conforman."*

En la actualidad el autor y su obra se enfrentan a la explotación del comercio con un alto desconocimiento del alcance de sus derechos y con la protección que brinda la congestionada justicia ordinaria. Los creadores se ven desprotegidos por el poco acceso a los espacios de deliberación legal y asesoría jurídica, lo que, en muchas ocasiones, frena su iniciativa de



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

explorar diferentes caminos para la comercialización de su obra. Actualmente en el tema de Derechos de Autor y Derechos conexos, los titulares de las obras pueden realizar negociaciones, utilizar o autorizar a terceros para el uso de sus obras de conformidad con términos convenidos de común acuerdo. El creador de una obra puede prohibir o autorizar su reproducción bajo distintas formas, como la publicación impresa o el grabado de sonidos, su ejecución o interpretación pública, como en el caso de una obra de teatro o musical, puede hacer grabaciones de la misma, por ejemplo bajo forma de discos compactos, casetes o videocasetes, radiodifusión por radio, cable o satélite, traducirla en otros idiomas o adaptarla, como en el caso de una novela adoptada como guión cinematográfico y cada una de estas modalidades representa una acción comercial con derechos y responsabilidades jurídicas que se ven comúnmente violadas.

Muchas de estas obras creativas, protegidas por el derecho de autor, requieren una gran distribución, comunicación e inversión financiera para ser divulgadas y por ende los creadores suelen negociar los derechos de sus obras a individuos o empresas más capaces de comercializar sus obras a cambio de un pago. Estos se supeditan con frecuencia al uso real de la obra, lo que hace que exista pluralidad de potenciales conflictos en materia contractual relacionada con los Derechos de Autor, Derechos Conexos, Sociedades de Gestión Colectiva y los relacionados con usos infractores a los derechos consagrados a los titulares. En materia contractual, los problemas entre partes se originan debido a que para realizar la explotación comercial de una obra es necesario realizar varios acuerdos privados mediante los cuales se dispone de los derechos consagrados en las Leyes nacionales.

Todo lo anterior sumado a la problemática que comúnmente se presenta con la titularidad y derechos sobre las obras en todas sus formas de negociación ha generado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor como Entidad del Estado la necesidad de contar con un centro de conciliación y arbitraje en materia de derecho de autor que contribuya a la solución directa, ágil y con calidad de las controversias originadas en o relacionadas con esta materia especializada, mediante la cultura del uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y /o con los beneficios de todo tipo que conlleva emplear la figura del arbitraje en estos campos, como mecanismos para crear la cultura de respeto a los derechos de autor mediante un trabajo interdisciplinario y con proyección a la comunidad”.

Por las anteriores consideraciones, mediante el presente documento se identifican las necesidades, costos y modalidad de contratación para adelantar la obra civil modificando y adecuando la planta arquitectónica, redes eléctrica, telefónica, cómputo, hidráulica, mobiliario y demás consideradas por la DNDA para que se adelante a través del contratista que sea adjudicado el presente proceso, el cual se realizará en la modalidad de Licitación Pública.

La Entidad cuenta con una sede propia ubicada en la Ciudad de Bogotá, D.C. en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, pero requiere de intervenciones mayores de obra civil y redes, toda vez que los espacios físicos actuales asignados a cada dependencia son



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

muy amplios, debiendo modificarlos a espacios más pequeños y adecuados para el número de personas que se ubican en cada jefatura, y poder contar con los espacios físicos necesarios para la construcción de los centros de conciliación y arbitraje.

Se precisa que la sede de la DNDA tiene un espacio físico total de 1000 Mts², donde se ubican 50 funcionarios de los niveles operativo, técnico, profesional, directivo y pasantes, adicionalmente cuenta con una amplia sala de juntas y una sala de capacitación con capacidad para 50 personas. (**Ver planos: ANEXO No. 15 Planos Actuales piso 17)**

En el espacio anteriormente citado y actualmente ocupado en su totalidad, se debe modificar y abrir espacios para construir las salas, así: a) **una sala para el centro de conciliación y servicio al usuario.** Este espacio debe acondicionarse para ubicar una mesa rectangular u ovalada de 8 puestos, 8 sillas, mínimo un (1) punto de red eléctrico, regulado, normal, voz y datos. b) **una sala para la subdirección de asuntos jurisdiccionales:** Este espacio debe acondicionarse como sala de audiencia para ubicar mínimo 8 sillas en donde se ubica el público, 4 sillas donde se ubican las partes en discusión, 2 sillas para juez y secretaria, 2 mesas cada una con 2 sillas, y 2 mesas con una silla exclusivas para el juez y su asistente, estas mesas son para colocar computador y una silla, mínimo dos (2) puntos de red eléctrico, regulado, normal, voz y datos.

Adicional al mobiliario y detalles señalados, debe habilitarse un espacio privado dentro de esta misma sala, con ventilación para ubicar equipos de grabación, equipos de cómputo que almacenan el contenido multimedia de las audiencias que se adelantan durante las audiencias. (El espacio es aproximadamente de 1,5 x 1,5 Mts²). c) **una sala de arbitramento.** Espacio idéntico que la sala de asuntos jurisdiccionales. d) **una sala de espera.** Espacio ubicado cerca a las salas de conciliación y arbitraje que permita recibir como mínimo 8 personas en espera, entre conciliantes y acompañantes o testigos de ser el caso. d) **baños para usuarios.** Espacio ubicado cerca a las salas de conciliación y arbitraje, para instalar baños separados (H –M), provistos de lavamanos y secadores manos libres para tráfico pesado y ventilación de presión negativa.

Para la construcción de las citadas salas y dar cumplimiento al funcionamiento de las mismas, las cuales fueron creadas mediante Resolución No. 0271 del 20 de abril de 2012, por medio de la cual el Ministerio del Interior autorizó su creación, para adelantar el mantenimiento y adecuación de la sede se debe identificar con precisión el tipo de obra civil, tipo de materiales, cantidades, costos de materiales y mano de obra entre otros, elaborando un documento técnico que permita adelantar las obras necesarias.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Se aclara que la entidad debe buscar los mecanismos necesarios para ubicar las salas de conciliación y arbitraje en las instalaciones donde actualmente funciona la DNDA, porque no tiene presupuesto que permita adquirir inmuebles ni pagar arrendamientos en otro lugar diferente a la ubicación de la actual sede y por logística es necesario que los profesionales de planta que el Director General asigne para el tema de conciliación y arbitraje, deben estar cerca al Director General y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, lo que hace inminente la intervención de las áreas actuales para habilitar dicho espacio.

Así las cosas, es manifiesta la necesidad de contratar la adecuación del piso 17 del edificio Centro de Comercio Internacional (calle 28 No. 13A-15) lugar donde funciona la DNDA y construir las salas de conciliación y arbitraje.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, está interesada en contratar a todo costo por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la adecuación de su sede ubicada en el piso 17 del edificio Centro de Comercio Internacional (calle 28 No. 13A-15), para la construcción de **salas de conciliación y arbitraje**, el cual debe incluir: a) obra civil para la modificación y adecuación de la planta arquitectónica actual, b) Adecuaciones de la red estructurada de voz, datos CAT 5E, eléctrica regulada y eléctrica normal, red hidráulica, mobiliario y demás necesidades que surjan durante la ejecución de la obra. c) Incluir mano de obra, materiales y mobiliario acorde con el anexo técnico detallado y estudio previo.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Especificaciones Generales.

Para adelantar la obra civil, adecuar la sede y construir los centros de conciliación y arbitraje, incluir la totalidad de la mano de obra, materiales y mobiliario para entregar el sitio funcionando a entera satisfacción de la DNDA, se requiere que el contratista que se le adjudique el presente proceso, atienda:

a) El estado actual de las instalaciones de la DNDA, los anexos que describen las especificaciones técnicas de los materiales actuales, verificar los planos arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, registros fotográficos y demás información disponible para la ejecución del proyecto y contemplar la reutilización de materiales y mobiliario manteniendo la uniformidad y estética.



- b) Las nuevas condiciones que son la razón de la adecuación de la sede, el nuevo plano arquitectónico, anexos y el documento técnico que detalla las necesidades.
- c) Las especificaciones, los planos, las muestras físicas y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con los materiales, en la forma que figura en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en planos, especificaciones, anexos o en todos estos, y que deba tomar parte en la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto queda obligado a cumplir con estas especificaciones y con las muestras físicas que puede verificar directamente en el lugar de la obra para la adquisición de materiales.
- d) Hacen parte integral de este documento los planos que se referencian en el listado de planos de los proyectos técnicos y arquitectónicos.
- e) El contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con los planos, cualquier detalle que se muestre en estos y que no figure en las especificaciones o que se encuentre en éstas pero no aparezcan en los planos tendrá tanta validez como si se presentara en ambos documentos. Prevalecen en todo momento las especificaciones indicadas en los planos y las relacionadas en el presente documento.
- f) Donde se especifique un material o producto por su muestra física, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material similar, sin aprobación del arquitecto diseñador.
- g) El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos y estructurales, los cuales se utilizarán únicamente para indicar las modificaciones hechas en obra. Se supone que las cotas y dimensiones en planos coinciden, pero será obligación del contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada pronta y oportunamente con la interventoría en coordinación con la dirección arquitectónica y el supervisor del proyecto, pues en caso contrario al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, será responsabilidad del contratista. En general, tienen prioridad los planos y detalles arquitectónicos.
- h) Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de adecuación y construcción.

i) Será obligación primordial del contratista ejecutar los trabajos estrictamente contratados de acuerdo con los planos, anexos y especificaciones aprobados y deberá presentar muestras de los materiales a utilizar a la interventoría para su aceptación, los cuales serán totalmente nuevos, de la mejor marca y que cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas. En ningún caso se aceptará reclamos por desconocimiento de alguno de estos parámetros.

j) Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

k) El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la normatividad vigente del Ministerio del trabajo y seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción y/o obras civiles.

l) Materiales y Productos: Donde se especifique un material o producto de fábrica por su nombre particular, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la calidad deseada, por lo tanto podrá ser un producto o material similar, de igual calidad aprobado por el interventor y la dirección arquitectónica. Se deben presentar muestras de todos los materiales a emplear y de las carpinterías a instalar para aprobación de la dirección arquitectónica.

m) Medida, Cuantificación y Pago. El interventor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el interventor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato. El proceso de cuantificación para pagos de mano de obra y subcontratos también se podrá hacer sobre planos.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

n) Planos Record, Manuales, Bitacora de Obra. El contratista mantendrá al día juegos de planos arquitectónicos, eléctricos, etc. con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible para el interventor. Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del interventor y la dirección arquitectónica.

Estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la Subdirección Administrativa de la DNDA. Sin este requisito no se firmará el Acta Final de Recibo de Obra a Satisfacción. El valor de esta actividad será asumido por el constructor dentro de sus costos administrativos.

o) La red estructurada que se entregue al finalizar la obra debe tener la totalidad de los puntos certificados.

p) Subcontratistas. Los subcontratistas que se empleen para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente experiencia y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la interventoría. El contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada por el subcontratista o que construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El cumplimiento de las especificaciones generales y particulares se extiende a los subcontratistas, por lo tanto deberán quedar estipuladas en las cláusulas de los subcontratos.

2.1.2. Especificaciones Particulares.

- a. Desmonte de la totalidad de puestos de trabajo, paneles de división, ventanería interior, carpintería de madera a que haya lugar; accesorios de almacenamiento y archivo, y, en general de todo el mobiliario de las oficinas.
- b. Demolición de pisos y cielo rasos existentes según cantidades y áreas establecidas en el Proyecto.
- c. Luego de los desmontes y demoliciones, debe efectuarse el replanteo de las áreas y verificarse las obras a ejecutar.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- d. Según los planos propuestos debe efectuarse la instalación de piso en porcelanato para alto tráfico y alto impacto, según las especificaciones y de cielo rasos según las cantidades y especificaciones determinadas en los estudios previos.
- e. Según los planos propuestos debe efectuarse la construcción de muros en mampostería y en drywall con los debidos acabados.
- f. De acuerdo con los diseños establecidos deben suministrarse, instalarse y poner en correcto funcionamiento divisiones en cristal templado con herrajes en aluminio y divisiones tipo ventaneria con estructura en aluminio y cristales, según el caso. Incluye las puertas en madera o aluminio y vidrio según la necesidad.
- g. Se deben construir, suministrando los respectivos materiales, enchapes muebles y accesorios, las baterías de no existentes y determinadas en los planos.
- h. Se reinstalará el mobiliario existente en las cantidades determinadas y se suministrarán los paneles de división indicados con las especificaciones determinadas, las superficies soportes y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema planteado. Es exclusiva responsabilidad del contratista verificar y suministrar los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema sin lugar a pagos adicionales a los contratados.
- i. El contratista suministrará, instalará y pondrá en servicio la red de cableado estructurado, según los planos y cantidades suministrados por la Entidad. La red deberá marcarse y certificarse debidamente y el contratista entregará los planos definitivos. Al igual que en el mobiliario, será de exclusiva responsabilidad del contratista el aseguramiento del funcionamiento total de los puntos contratados sin lugar a pagos adicionales o reajustes de precios.
- j. Durante todo el proceso la obra debe ser objeto de cerramientos provisionales y del aseo en todos los frentes de trabajo.
- k. Debido a las necesidades del Servicio, la DNDA no podrá desalojar completamente las instalaciones para la ejecución de los trabajos. Por tanto, la obra se llevará a cabo en dos etapas. En cada una se intervendrá el 50% del área total y esta zonificación y secuencia será determinada por el Coordinador de Proyecto en acuerdo con la Subdirección administrativa de la Entidad. El Proponente deberá adjuntar a su propuesta un cronograma de actividades a ejecutar dentro del tiempo determinado para la ejecución del Proyecto. Dicho cronograma se acordará entre las partes y se adjuntará al contrato resultante del proceso de selección.



Así las cosas, a continuación se suministra la información relacionada con las condiciones actuales y las nuevas condiciones con sus respectivos planos y anexos:

3. CONDICIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

En la actualidad, la DNDA funciona en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Edificio Centro de Comercio Internacional de la ciudad de Bogotá, D.C., con un área total de 1.000 MTS2 donde laboran 45 funcionarios de planta, 5 contratistas y 5 pasantes.

3.1 Condiciones Actuales (Ver anexo 15 planos Actuales)

1. ANEXOS CONDICIONES ACTUALES

1.1. PLANOS

- 1.1.1 Plano tipo piso 17 en Autocad
- 1.1.2 Plano planta arquitectónico actual piso 17
- 1.1.3 Plano mobiliario con medidas actual
- 1.1.4 Plano unifilar eléctrico, datos Cat 5, voz, red regulada y red normal (Disponible en la Entidad)
- 1.1.5 Plano hidráulico y Sanitario (Disponible en la Entidad)
- 1.1.5 Plano sistema de Seguridad piso 17

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALES (Ver anexo 16)

- 1.2.1. Anexo 1. Red estructurada
- 1.2.2. Anexo 2. Iluminarias actuales
- 1.2.3 Anexo 3. Mobiliario actual
- 1.2.4. Anexo 4. Muros dry wall actual
- 1.2.5. Anexo 5. Carpintería actual
- 1.2.6. Anexo 6. Telefónica actual
- 1.2.7. Anexo 7. Inventario mobiliario superficies de trabajo actuales
- 1.2.8. Anexo 8. Condiciones actuales por funcionario -dependencias
- 1.2.9. Anexo 9. Organigrama actual

CUADRO No. 1 – CONDICIONES ACTUALES

Actual				
ITEM OFICINAS	DEPENDENCIA / FUNCIONARIO	PUNTOS DE RED ACTUALES (Voz, datos, electricos UPS y regulado)	SILLAS INTERLOCUTORAS	Oficina Privada



1	DIRECCIÓN GENERAL				
	Director General	<i>Felipe García Pineda</i>	1	2	SI
	Asesor en tecnologías (1)	<i>Bayron Prieto (Contratista)</i>	1	2	NO
	Asesor Jurídico (2)	<i>Jorge Mario Olarte</i>	1	2	NO
	Secretaria	<i>Nubia Díaz</i>	1	0	NO
	Secretaria	<i>Myriam Matiz</i>	1	0	NO
	Conductor	<i>Gonzalo García</i>	0	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DIRECCION GENERAL		5	6	1
2	DIVULGACION Y PRENSA	<i>Natalia Arias</i>	1	2	SI
	Asistenten Operativo	<i>Oscar Sánchez</i>	0	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DIVULGACIÓN Y PRENSA		1	2	1
3	COORDINADORES				
	Control Interno	<i>Fernando Mazo</i>	1	2	NO
	Sistemas	<i>Gonzalo Muñoz</i>	1	2	NO
	Profesional	<i>Harold Garay</i>	1	0	NO
	Técnico en sistemas	<i>Nuevo funcionario</i>	0	0	NO
	Secretaria	<i>Fanely Páez</i>	1	0	NO
	Abogado de la Oficina Asesora jurídica	<i>Miguel Rojas</i>	1	2	NO



	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO COORDINADORES		5	6	0
4	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	<i>Sandra Lucía Rodríguez</i>	1	2	NO
	Secretaria Subdirectora	<i>Mónica Ramírez</i>	1	0	NO
	Recursos Humanos	<i>Profesional</i>	0	0	NO
	Coordinadora de Compras	<i>Gloria Raquel Triviño</i>	1	2	NO
	Secretaria Compras	<i>Elizabeth Urrego</i>	1	0	NO
	Presupuesto y Tesorería	<i>Yicela León</i>	1	2	SI
	Coordinadora de Contabilidad	<i>Gloria Celis</i>	1	1	NO
	Coordinador de Almacén, Bienes e Invent	<i>Israel Páez</i>	1	0	NO
	Auxíliar de Servicios Generales (1)	<i>Maria Ochoa</i>	0	0	NO
	Auxíliar de Servicios Generales (2)	<i>Sandra Sánchez</i>	0	0	NO
	Contratista	<i>Para recursos humanos</i>	1	0	NO
	Pasante (1)		0	0	NO



	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		8	7	1
5	OFICINA DE PLANEACIÓN	<i>Iván Flores</i>	1	2	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA DE PLANEACIÓN		1	2	0
6	OFICINA ASESORA JURIDICA	<i>Manuel Mora</i>	1	2	NO
	Abogado 1	<i>Miguel Rojas Chavarro</i>	1	2	NO
	Abogado 2	<i>Ingrid Bibiana Garzón</i>	1	0	NO
	Abogado 3	<i>Jaime Sarmiento</i>	1	0	NO
	Abogado 4	<i>Yenny Sánchez</i>	1	0	NO
	Secretaria	<i>Mónica Franco</i>	1	0	NO
	Abogada Contratista	<i>Natalia Acevedo</i>	1	0	NO
	Profesional auditoria SGC	<i>Yency Romero</i>	0	0	NO
	Profesional auditoria SGC	<i>Fabio Ovalle</i>	0	0	NO
	Contratista auditora SGC	<i>Lorena Buitrago</i>	0	0	NO
	Pasante 1		0	0	NO
	Pasante 2		0	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA ASESORA JURÍDICA		7	4	0



7	OFICINA DE REGISTRO	<i>Carlos Corredor</i>	1	2	NO
	Abogado 1	<i>Herman Gutiérrez</i>	1	0	NO
	Secretaria	<i>Silvina Torres</i>	1	0	NO
	Secretaria	<i>Tatiana Chaves</i>	1	0	NO
	Auxiliar Administrativo	<i>Gloria Suarez</i>	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Oscar Guasca</i>	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Miguel Zambrano</i>	1	0	NO
	Técnico Administrativo	cccccccccccc	1	0	NO
	Contratista - Técnico	<i>Carolina Poveda</i>	1	0	NO
	Contratista	<i>July Alejandra Espinosa</i>	1	0	NO
	Pasante 1		0	0	NO
	Pasante 2		0	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA DE REGISTRO		10	2	0
8	SUBDIRECCION TECNICA CAPACITACION	<i>Carolina Romero</i>	1	2	NO
	Secretaria	<i>Rosa Quevedo</i>	1	0	NO
	Profesional Universitario	<i>Oscar Solano</i>	1	0	NO
	Contratista (1)	<i>Carlos Ortíz</i>	1	0	NO
	Contratista (2)		0	0	NO
	Pasante 1		1	0	NO
	Pasante 2		1	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA SUB.TEC. CAPACITACION		6	2	0



9	SUBDIRECCION ASUNTOS JURISDICCIONALES				
	Subdirector	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	0	NO
	Profesional Especializado (1)	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	0	NO
	Profesional Especializado (2)	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	0	NO
	Profesional Universitario (1)	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	0	NO
	Profesional Universitario (2)	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	0	NO
	Técnico Administrativo (1)	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	0	NO
	Técnico Administrativo (2)	<i>Aprobado nueva planta</i>	0	0	NO
	Secretaria		0	0	NO
	Pasante		0	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ASUNTOS JURISDICCIONALES		0	0	0
11	UNIDAD DE INFORMACION	<i>Coordinadora de Unidad</i>	1	2	NO
	Secretaria	<i>Viviene Jimenez</i>	1	NO	NO
	Secretaria		1	NO	NO
	Técnico Administrativo	<i>Johana Aldana</i>	1	NO	NO
	Auxiliar Operativo	<i>Juan Gabriel Vergara</i>	0	NO	NO
	Técnico Administrativo	<i>Constanza Romero</i>	1	NO	NO
	Técnico Administrativo	<i>Jenifer Parra</i>	1	NO	NO



	Recepcionista	Viviene Jimenez	1	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO UNIDAD DE INFORMACIÓN		7	2	0
12	ESPACIOS QUE DEBEN MANTENERSE CON LA REMODELACIÓN				
	1. Area de bienestar (Mesa de Pinpong – Opcional. Si el espacio así lo permite)		3	0	1
	2. Sala de juntas		2	0	0
	3. Centro de documentación		0	0	0
	4. Sala de capacitación		1	0	0
	5. Sala de atención de consultas jurídicas		1	0	0
	6. Espacio para archivo inactivo (pequeño)		0	0	0
	7. Zona de comedor para funcionarios		0	0	0
	8. Zona de cafetería		0	0	0
	9. Area de recepción		1	0	0
	10. Zona con sala de espera en recepción		0	0	0
	11. Oficina de radicación y correspondencia (Recibo de público)		2	0	0
	12. Sala de espera frente a la oficina del Director General		0	0	0
	TOTAL ESPACIOS QUE DEBEN MANTENERSE CON LA REMODELACIÓN		10	0	1
13	ESPACIOS NUEVOS CON LA REMODELACIÓN				
	1. Sala de Conciliación y servicio al ciudadano		0	0	0
	2. Sala de asuntos jurisdiccionales		0	0	0
	3. Sala de arbitramento		0	0	0



	4. Sala de espera para usuarios de las salas de conciliación		0	0	0
	5. Baños (H - M) para la zona donde se ubiquen las salas de conciliación		0	0	0
	6. Rack de Salas de conciliación y Arbitraje		0	0	0
	TOTAL ESPACIOS NUEVOS CON LA REMODELACIÓN		0	0	0
	TOTAL PUNTOS ACTUALES (Columna D-E) TOTAL PUNTOS PROYECTADOS CON LA REMODELACIÓN (Columnas H-I-J-K)		60	33	4

3.2. CONDICIONES NUEVAS – ADECUACIÓN SEDE DNDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. (Ver archivos anexos 17 y 18)

2. ANEXOS CONDICIONES TÉCNICAS NUEVAS (Anexo 17)

2.1. PLANOS DEFINITIVOS

2.1.1. Planos Nuevos

- *Planta distribución de mobiliario y puestos de trabajo*
- *Planta de zonificación y distribución de dependências*
- *Muros en drywall y ventanería interna*
- *Planta de distribución de lámparas*
- *Planta de distribución de cableado estructurado*

2.1.2. Plano Sistema de Seguridad

2.1.3. Planos ducteria salas de juntas y capacitación

2.1.4. Planos ducteria y rack, salas de conciliación y arbitraje

3. 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUEVAS CON LA ADECUACIÓN (Anexo 17)

2.2.1. Especificaciones y cantidades de obra (Anexo 12)

2.2.2. RENDERS: (Anexo 19)

- *Operativo 1*
- *Operativo 2*
- *Recepción 1*



- *Recepción 2*
- *Aéreo 1*

2.2.3. **DETALLES (Anexo 19)**

- *Biblioteca (Oficina del director y sala de capacitación)*
- *Mueble de cafetería*
- *Mueble para recepción*
- *Ilustración puesto tipo jefe*
- *Ilustración puesto tipo operativo*

2.2.4. *Detalles sala de Juntas y Oficina de Radicación y Correspondencia*

2.2.5. *Condiciones nuevas por funcionario, espacios públicos y salas de conciliación y arbitraje (Incluye puntos de red: voz, datos UPS (Parejas), Regulada (Parejas) y uso de sillas interlocutoras.*

Espacios que deben mantenerse y otros que deben construirse

2.2.6. *Cronograma propuesto para adelantar la obra civil en la DNDA*

La DNDA debe adecuar el área para que en el mismo espacio se construyan las salas de conciliación y arbitraje y queden funcionando 70 puestos de trabajo distribuidos entre personal de planta en los niveles directivo, ejecutivo, profesional, técnico y operativo; contratistas y pasantes.

Para habilitar los espacios para la construcción de las salas de conciliación y arbitraje, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) **una sala para el centro de conciliación y servicio al usuario.** Este espacio debe acondicionarse para ubicar una mesa rectangular u ovalada de 8 puestos, 8 sillas, mínimo un (1) punto de red eléctrico, regulado, normal, voz y datos.

b) **una sala para la subdirección de asuntos jurisdiccionales:** Este espacio debe acondicionarse como sala de audiencia para ubicar mínimo 8 sillas en donde se ubica el público, 4 sillas donde se ubican las partes en discusión, 2 sillas para juez y secretaria, 3 mesas cada una con 2 sillas, mesa para colocar computador y una silla, mínimo dos (2) puntos de red eléctrico, regulado, normal, voz y datos.

Adicional al mobiliario y detalles señalados en el presente literal, debe habilitarse un espacio privado dentro de esta misma sala, con ventilación para ubicar equipos de grabación, equipos de cómputo que almacenan el contenido multimedia de las audiencias que se adelantan durante las audiencias. (El espacio es aproximadamente de 1,5 x 1,5 Mts²)



c) **una sala de arbitramento.** Espacio idéntico que la sala de asuntos jurisdiccionales.

d) **una sala de espera.** Espacio ubicado cerca a las salas de conciliación y arbitraje que permita recibir como mínimo 8 personas en espera, entre conciliantes y acompañantes o testigos de ser el caso.

d) **baños para usuarios.** Espacio ubicado cerca a las salas de conciliación y arbitraje, para instalar baños separados (H –M), provistos de lavamanos y secadores manos libres para tráfico pesado y ventilación de presión negativa.

A. PLANOS NUEVOS Y DETALLES QUE INCLUYE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

- **Plano planta arquitectónica nueva piso 17 ECCL.**

El plano arquitectónico muestre los detalles y elementos de la sede para la realización de la obra y adecuación de las instalaciones. La propuesta debe contemplar 70 puestos de trabajo mediante componentes de un sistema de oficina abierta y redistribución física incluidos los espacios de desplazamiento, corredores y flujo de usuarios, salas de espera en el área de conciliación, espacio para las salas de conciliación y arbitraje, baños (H-M) para uso de usuarios en el área de conciliación. **(VER. Archivo Anexo 17. Planos definitivos)**, los cuales se encuentran detallados como Planta distribución de mobiliario y puestos de trabajo, Planta de zonificación y distribución de dependencias, Muros en drywall y ventanería interna, Planta de distribución de lámparas, Planta de distribución de cableado estructurado, Plano Sistema de Seguridad, Planos ducteria salas de juntas y capacitación y Planos ducteria y rack, salas de conciliación y arbitraje.

- **Plano Red Estructurada mínimo CAT 5E**

El plano de la red estructurada muestra los detalles de la remodelación de la sede en relación con: Red de cableado estructurado, voz y datos mínimo CAT 5E, Red eléctrica regulada y Red eléctrica normal

Estos planos contemplan y debe mantenerse habilitados espacios que se están utilizando actualmente, como son sala de juntas, sala de capacitación, cafetería, bienestar, archivo central u otros considerados durante el estudio. Se pueden modificar los espacios reduciéndolos para abrir las áreas correspondientes al centro de conciliación y arbitraje.



La propuesta debe contemplar 70 puntos distribuidos entre las diferentes dependencias, acorde con el plano arquitectónico aprobado y anexo al presente proceso.

- **Plano hidráulico y Sanitario**

Se anexa a la información contenida en el presente estudio previo, el plano actual hidrosanitario del piso 17 ECCI, con el fin de que el contratista pueda contar con la herramienta necesaria para incluir en el documento la construcción de **BAÑOS PARA USUARIOS (H-M)**. Espacio ubicado cerca a las salas de conciliación y arbitraje, provistos de lavamanos y secadores manos libres para tráfico pesado y ventilación de presión negativa.

Adicionalmente es necesario reubicar la cafetería para habilitar espacio a las salas de conciliación y arbitraje acorde con el nuevo plano arquitectónico anexo al presente estudio.

- **Plano Sistema de Seguridad** (Debe mantenerse y/o acordar con la administración del ECCI cualquier modificación)

3.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS PARA LAS ADECUACIONES

3.2.2.1 CANTIDADES DE OBRA. (Ver anexo 12)

En el CUADRO detallado a continuación y que corresponde al mismo anexo técnico que relaciona las cantidades de obra, se definen las actividades a desarrollar en la obra, así como las especificaciones técnicas mínimas establecidas a partir de los estudios previos realizados, los planos arquitectónicos, mobiliario, hidrosanitario y de la red estructurada aprobados que hacen parte del presente documento. Así mismo, se establecen las condiciones mínimas de exigencia, así como las referencias y o insumos necesarios para la definición de cada precio unitario, especificando cantidades, materiales y acabados, incluyendo puertas, mobiliario relacionado con los puestos de trabajo, techos, pisos, vidrios, reubicación e instalación de nuevas lámpara iluminarias, pintura y demás elementos necesarios para recibir a satisfacción. Por estética y costos debe mantenerse la presentación actual de la sede, utilizando materiales similares a los ya instalados.(Drywall, vidrio, madera, sand blasting).



La propuesta debe atender en su diseño las especificaciones técnicas de oficina abierta y privada, en lo relacionado con sus características, ubicación y funcionalidad, atendiendo aspectos ergonómicos y en general todas las directrices que sobre el tema de salud ocupacional y seguridad para evacuación de recintos en caso de emergencias deben aplicarse.

CUADRO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA:

I	ADECUACIONES CIVILES		
	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.2	Demolición muros en dry wall h=2,50 y h=1,20 incluye retiro de escombros	GLB.	1,00
1.3	Retiro de carpintería de madera: Guardaescobas, puertas y remates de muros en dry wall. Incluye retiro de escombros	GLB.	1,00
1.4	Retiro de vidrios (inc. Ventanería interna y vidrios de divisiones en dry wall)	GLB.	1,00
1.5	Demolición cielo falso en Dry wall (incluye retiro de escombros)	M2	173,82
1.6	Retiro de cableado estructurado (inc. Retiro de cable eléctrico y utp, desmonte de canaleta, tomas y módulos lógicos)	GLB.	1,00
1.7	Retiro lámparas (inc. Retiro de lámparas, cableado y ductería)	GLB.	1,00
1.8	Demolición piso vinisol. Incluye retiro de escombros	M2	887,50
1.9	Cerramiento provisional de obra	GLB.	1,00
2	MAMPOSTERIA		
2.1	Construcción de muros en mampostería bloque No 4	M2	26,60
2.2	Aplicación pañete sobre mampostería nueva	M2	59,20
2.3	Aplicación estuco sobre mampostería nueva	M2	59,20



2.4	Suministro e instalación muros en Dry wall h=2,50 Mt, base 6 a dos caras con freskasa interna para aislamiento acústico (incluye refuerzos internos para fijar bisagras y accesorios para divisiones o sistema de oficina) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO	M2	124,00
2.5	Suministro e instalación muros en Dry wall h=2,50 Mt, base 6 a dos caras (incluye refuerzos internos para fijar bisagras y accesorios para divisiones o sistema de oficina) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO	M2	83,00
2.6	Suministro e instalación tapas en Dry wall (incluye cinta metálica para filos) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO	ML	77,12
2.7	Suministro y aplicación de pintura para muros generales, en vinilo tipo 1 a tres manos (incluye detallado de fisuras y lijado)	M2	490,78
3	TECHOS		
3,1	Suministro e instalación cielo falso en drywall (lineales perimetrales h=0,3 mts. Inc. Lamina 3/8, perfilera, cinta para filos, pasta y mano de obra)	ML	207,50
3,2	Suministro y aplicación de pintura en cielo falso en Dry wall con vinilo tipo 2 a dos manos (incluye resanes menores)	M2	815,00
3,3	Suministro e instalación de cielo falso en fibra mineral (60x60) lámina descolgada en acabado blanco sobre perfilera tipo autoensamble en lamina de coll roled blanca	M2	173,82
3,4	Tapar los huecos de las lamparas reubicadas en techo de Drywall.	Und.	76,00
4	PISOS		
4.1	Resanes en piso, inc, suministro de cemento y arena para resanes y nivelación en placa.	M2	885,00
4.2	Suministro e instalación piso mate en porcelanatto formato 50 x 50, tráfico comercial alto, color a definir con el contratista acorde con mostrario, con	M2	885,00



	dilatación en junta perdida (inc. Pegante y boquilla)		
4.3	Suministro e instalación de guarda escobas en madera lacada 0,12 x 0,01. Color a definir con el contratista acorde con el color del piso seleccionado.	ML	427,33
5	DIVISIONES, VENTANERIA Y PUERTAS		
5.1	Suministro e instalación de ventanería en vidrio templado 10 mm, instalado en perfilera en "u" de aluminio anodizado blanco mate.	M2	46,46
5.2	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 0.90 x 2.50, pivotadas al piso y al techo, con boquetes y escudos para alojar cerradura alcoba tipo "jupiter" (inc. Herrajes, pivotes, manijas, cerradura y cantonera)	Und.	7,00
5.3	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm.1.20 x 2.50, en dos hojas pivotadas. Una hoja de 0,90 Mts y una hoja de 0,30 Mts. pivotadas al piso y al techo, con boquetes y escudos para alojar cerradura tipo "jupiter" de alcoba, (inc. Herrajes, pivotes, manijas, cerraduras y cantonera)	Und.	2,00
5.4	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 2,20 x 2,50 para accesos principales, con 2 cuerpos fijos de 0,20 Mts y 2 hojas móviles de 0,90 Mts, pivotadas al techo y bisagra hidráulica al piso, con manija tubular y cerradura tipo tambor (inc. Herrajes, pivotes, manijas, bisagras hidráulicas de piso y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento)	Und.	2,00



5.5	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 3,00 x 2,50 para accesos principales, con 2 cuerpos fijos de 0,60 Mts y 2 hojas móviles de 0,90 Mts, pivotadas al techo y bisagra hidráulica al piso, con manija tubular y cerradura tipo tambor (inc. Herrajes, pivotes, manijas y bisagras hidráulicas de piso)	Und.	2,00
5.6	Suministro e instalación de puertas entamboradas en madera 0.70 x 2.40 M. en triplex cedro lacada con marco dilatado y cerradura tipo "jupiter" para baño.	Und.	2,00
5.7	Suministro e instalación de puertas entamboradas en madera 0.90 x 2.40 M. en triplex cedro lacada con marco dilatado y cerradura tipo "jupiter" para baño.	Und.	2,00
5.8	Sistema de control de acceso con lector de tarjetas de proximidad. Incluye kit electroimán con batería de respaldo, fuente y 100 tarjetas.	Und.	2,00
6	HIDRAULICOS		
6.1	Instalación de punto hidráulico para baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra)	Und.	4,00
6.2	Instalación de Punto sanitario para baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra).	Und.	6,00
6.3	Instalación de punto ventilación en baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra).	Und.	2,00
7	ENCHAPES		
7.1	Suministro e instalación de enchape cerámico para pisos en baños nuevos formato 30x30 o similar de acuerdo con la coordinación de Proyecto (inc. Pegante y boquilla)	M2	4,30
7.2	Suministro e instalación de guardescobas en cerámica h=10 Cms en la misma especificación de los pisos de baños (inc. Pegante y boquilla)	ML	9,00
8	MUEBLES, ACABADOS		



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

8.5	Suministro e instalación de mueble para lavamanos en baños nuevos, en madera 0,60 x 0,50 x 0,90 con puertas y entrepaños (incluye salpicadero y espejo dilatado a pared)	Und.	2,00
9 SOSTENIBILIDAD			
9.1	Suministro e instalación de aparatos sanitarios 3LPD	Und.	2,00
9.2	Suministro e instalación de aparatos lavamanos en baños	Und.	5,00
9.3	Suministro e instalación de orinales sin agua	Und.	2,00
9.4	Suministro e instalación puntos de reciclaje	Und.	2,00
9.5	Suministro e instalación muros verdes	M2	37,00
9.6	Griferías de sensor de movimiento de 0.5 GPM	Und.	8,00
10 REMATES			
10.1	Aseo y retiro de escombros	GLB.	1,00
SUB TOTAL OBRAS CIVILES			
II MOBILIARIO DE OFICINA			
DESCRIPCION		UNID.	CANT.
1 REUBICACIONES			
1.1	Desmonte puestos de trabajo existentes incluye desarmar todos los escritorios y muebles en sus componentes, clasificarlos y almacenarlos	Und.	75,00
1.2	Instalación de puestos de trabajo existentes incluye mano de obra para montaje de puestos de trabajo de acuerdo a diseño usando los componentes existentes.	Und.	95,00
1.3	Corte de superficie para ajustara medida, incluye retiro de formaborde corte para ajuste y reinstalación de formaborde	Und.	30,00
2 PANELERIA			



2.1	Suministro e instalación de panel 0,75 x 1,15 con zocalo conductor de cableado y troquel para punto lógico y dos puntos electricos, acabado "lleno" a una altura de 0,70 Mts de altura y vidrio laminado de 6 mm a una altura de 1,15 Mts.	Und.	91,00
3	SUPERFICIES		
3.1	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 0,60 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	2,00
3.2	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 0,90 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	45,00
3.3	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,20 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	15,00
3.4	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,50 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	2,00
3.5	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,50 CON ESTREMO CURVO en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	8,00
3.6	Suministro e instalación de superficie recta 0,75 x 1,80 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	1,00



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3.7	Suministro e instalación de superficie recta 1,20 x 2,40 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rígido termofundido 3 mm.	Und.	2,00
4	ACCESORIOS		
4.1	Suministro e instalación de Archivador 2 x 1 (frente 0,37) en lamina coll rolled cal 20 con dos cajones sencillos y un cajon para archivo sobre corredera telescópica, pintura electrostática, con niveladores. NOTA. Los archivadores instalados en cada puesto de trabajo en la actualidad deben ser reutilizados para completar 70.	Und.	26,00
5	BASES Y HERRAJES		
5.2	Suministro e instalación Base metálica para mesa de juntas de superficie de 2,44 x 1,20. Acabado en pintura electrostática, con niveladores	Und.	2,00
5.3	Suministro e instalación Viga metálica estructural para asegurar estabilidad entre bases en puestos con atención y mesas de juntas, metálica en pintura electrostática.	Und.	31,00
5.4	Suministro e instalación Poste 1.30 para dilatar tramos de panelería de los muros y permitir, así el paso de la canaleta de cableado.	Und.	23,00
5.5	Suministro e instalación Base tipo "Italia" en pintura electrostática, con niveladores.	Und.	78,00
5.6	Suministro e instalación Escuadra metálica que permita el ajuste entre las superficies y los paneles	Und.	174,00
5.7	Suministro e instalación Platina metálica que permita la unión entre las superficies en su cara posterior	Und.	50,00
6	SILLAS		
6.2	Suministro de Silla operativa con brazos	Und	38,00
6.3	Suministro de Silla interlocutora	Und	62,00
6.4	Suministro de Tandem 3 Puestos + mesa	Und	4,00
7	MUEBLES ESPECIALES		



7.1	Suministro e instalación de Frentero recepción de acuerdo a diseño	Und	2,00
8	ARCHIVO RODANTE		
8.1	Desmante y mantenimiento de archivo existente (und. Equivale a una unidad de consulta), inc. Desmante de estanteria, rieles y mantenimiento de las piezas.	Und.	107,00
8.2	Instalación de archivo rodante utilizando estanteria, rieles y herrajes para conformar sistema de archivo rodante de acuerdo a planos.(Incluye suministro de tapas, puertas, cerraduras, mecanismos, rieles y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento)	Und.	90,00
	SUB TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA		
III	CABLEADO ESTRUCTURADO MÍNIMO CAT 5E		
	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
9,1	Suministro de materiales y montaje de estacion de trabajo con voz, datos (cat 5E) y dos (2) salidas de corriente independientes (Normal y regulada/UPS). Inc. materiales (Canaleta blanca,Cable, ductos, terminales estación) y mano de obra	Und.	60
9,2	Instalación de estacion de trabajo con voz, datos (cat 5E) y dos (2) salidas de corriente independientes (Normal y regulada/UPS). reutilizando materiales desmontados (Cable, ductos, terminales y canaleta) incluye mano de obra. Este cableado debe quedar certificado. Incluir canaleta color blanco. NOTA. Los puntos que no requieran reubicación se pueden reutilizar y el material que se encuentre en perfecto estado como la canaleta se puede reutilizar pero pintarla de color blanco.	Und.	50
9,3	Suministro de materiales y montaje de punto sencillo adicional para voz/datos CAT5E. Incluye materiales	Und.	2
9,4	Suministro de materiales y montaje de punto adicional de corriente	Und.	8



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	UPS/REGULADO o NORMAL (inc. materiales)		
9,5	Suministro e instalación de elementos de amarre, anclaje y marquillado	Und.	110
9,6	Suministro e instalación de Patch panel 48 puertos CAT 5E, llegada puntos de voz y datos (inc. Ponchado llegada a data center)	Und.	1
9,7	Suministro e instalación de Switch 32 PuertosS 10/100 Mbps N-way 19", (inc. Ponchado y administración)	Und.	2
9,8	Suministro e instalación de Gabinete 6 ft (APROX. 183cms) metálico en pintura electrostatica con puertas en vidrio para acceso frontal y posterior	Und.	1
9,9	Suministro de Patch cord cat 6 de 1m	Und.	120
9,10	Suministro de Patch cord cat 6 de 2m	Und.	50
9,11	Suministro e instalación de Organizador horizontal 60x40 DEXSON	Und.	4
9,12	Suministro e instalación de Bandeja porta equipos	Und.	2
9,13	Suministro e instalación de Automatico tipo riel (PRAGMA) 3x__A adicionales para tablero de circuito regulado	Und.	4
9,14	Reubicacion citofono (incluye materiales)	Und.	2
9,15	Certificacion punto logico categoria 5E	Und.	220
9,16	Mapas de ubicación (planos)	Und.	1
9,17	Suministro e instalación de camaras de monitoreo IP	Und.	4
9,18	Suministro e instalación DVR DIGITAL con acceso a redes LAN de 16 canales	Und.	1
9,19	Suministro e instalación de Interruptor sencillo estandar para administración de luces en espacios cerrados	Und.	14
9,20	Suministro e instalación de Interruptor triple estandar para administración de luces en áreas abiertas	Und.	6
9,21	Instalación de lámpara 4T8- 0,60 x 0,60 reubicada	Und.	104
9,22	Suministro e instalación de Lampara 4T8- 0,60 x 0,60	Und.	16



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

9,23	Suministro e instalación de Punto eléctrico para iluminación o tomas corrientes (inc, ductería, cable THHN CAL 12 y mano de obra)	Und.	36
	SUBTOTAL CABLEADO ESTRUCTURADO		
	TOTAL COSTOS DIRECTOS		
	AIU		10%
			3%
			2%

NOTA. El proponente debe anexar a su propuesta los costos detallados de ítems no previstos en los estudios previos y pliego de condiciones y son necesarios para el desarrollo del contrato y adecuación de la sede acorde con la visita previa realizada al sitio donde se adelantará la obra. De cualquier manera la oferta no debe exceder el presupuesto oficial y debe contemplar la reutilización de materiales y elementos actualmente instalados.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos y/o a su entrega posterior a la firma del acta de iniciación, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien por tal causa incurrirá en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se hará acreedor a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que por ello se generen.

Dentro del valor total de la oferta se deben incluir la Totalidad de Costos Directos e Indirectos a que haya lugar para la Ejecución del Contrato y su respectiva afectación del IVA, AIU. contemplando todos los impuestos y descuentos de ley, y los profesionales requeridos para desarrollar tal fin, incluyendo equipo técnico, administrativo y de soporte así mismo deberá contar con personal calificado para el manejo de las labores inherentes al objeto del contrato, así como garantizar el seguimiento de la aplicación adecuada de la seguridad industrial necesaria para cada tipo de labores.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

El Contratista elegido deberá cancelar la seguridad social propia y acreditar la de su equipo de profesional y operativo, lo cual Incluye ARP, salud, pensión y parafiscales, estos pagos serán por su cuenta y riesgo del subcontratista.

Se deberán incluir en los costos directos de obra y en cada análisis unitario todo tipo de costos por andamios y/o pasarelas, elementos de seguridad industrial para trabajos en altura, estos costos serán por cuenta y riesgo del proponente, la interventoría está en la obligación de hacer el seguimiento correspondiente y verificará, controlará y reportará el estado y garantía de los equipos suministrados los cuales estarán avalados por esta.

- **RENDERS: Operativos 1, Operativos 2, Recepción y Aéreo (Anexo 19)**

Los RENDERS detallan las tipologías de las divisiones, superficies de trabajo, puertas, muebles, etc, donde se pueda visualizar la ubicación de 70 puestos de trabajo, que muestre las diferentes clases de paneles y demás elementos del sistema de oficina abierta, privada y salas de conciliación y arbitraje.

Debe atenderse lo consignado en el archivo identificado como **“2 ANEXOS condiciones nuevas Anexos 17, 18 y 19”**.

- **DETALLES. (Ver archivo anexo 19)**
Biblioteca oficina del Director General y Sala de capacitación, mueble de cafetería, mueble para la recepción, ilustración puesto tipo Jefe e ilustración puesto tipo operativo.
- **Condiciones nuevas de la sede de la DNDA detallada por dependencia con la identificación de cada uno de los funcionarios.**

Para establecer las nuevas condiciones de la sede, en la redistribución de espacios debe contemplarse los ya existentes aun cuando deban intervenir para disminuir su espacio, como son: Área de almacén bienes e inventarios, cafetería y comedor para los funcionarios, archivo, centro de documentación, bienestar, sala para capacitación, sala de juntas, sala de consultas jurídicas, espacio para consultas del centro de documentación, sala de espera en el área de recepción entre otros.



Se anexa archivo en Excel que identifica cada dependencia con sus funcionarios, la necesidad de utilizar sillas interlocutoras y las que no, y las necesidades de cada oficina (abierta, privada y salas de conciliación y arbitraje).

Ver Archivo anexo 18. (Condiciones nuevas por funcionario, espacios y salas de conciliación y arbitraje. (Incluye puntos de red: Voz, datos, UPS (parejas), regulada (parejas) y la necesidad de sillas interlocutoras para seleccionar los espacios.

**CUADRO No. 3 – CONDICIONES NUEVAS POR DEPENDENCIA
(VER ANEXO 18. Especificaciones técnicas nueva.
Condiciones nuevas por funcionario y dependencias**

ITEM OFICINAS	DEPENDENCIA / FUNCIONARIO		VOZ	DATOS	UPS (PAREJAS)	REGULADA (PAREJAS)	SILLAS INTERLOCUTORAS	Oficina Privada
1	DIRECCIÓN GENERAL							
	Director General	ccccccccc	3	2	2	2	2	1
	Asesor en tecnologías (1)	ccccccccc	1	2	2	2	2	0
	Asesor Jurídico (2)	Jorge Mario Olarte	1	2	2	2	2	0
	Secretaria	Nubia Díaz	1	1	1	1	0	0
	Secretaria	Myriam Matiz	1	1	1	1	0	0
	Conductor	Gonzalo García	0	0	0	0	0	0
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DIRECCION GENERAL		7	8	8	8	6	1



2	DIVULGACION Y PRENSA	Natalia Arias	1	2	2	2	2	0
	Asistente Operativo	Oscar Sánchez	1	1	1	1	0	0
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DIVULGACIÓN Y PRENSA		2	3	3	3	2	0
3	COORDINADORES							
	Control Interno	Fernando Mazo	1	2	2	2	2	NO
	Sistemas	Gonzalo Muñoz	1	2	2	2	2	NO
	Profesional	Harold Garay	1	1	1	1	0	NO
	Técnico en sistemas	Nuevo funcionario	1	1	1	1	0	NO
	Secretaria	Fanely Páez	1	1	1	1	0	NO
	Abogado de la Oficina Asesora jurídica	Miguel Rojas	1	2	2	2	2	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO COORDINADORES		6	9	9	9	6	0
4	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Sandra Lucía Rodríguez	1	2	2	2	2	NO
	Secretaria Subdirectora	Mónica Ramírez	1	1	1	1	0	NO
	Recursos Humanos	Profesional	1	2	2	2	2	NO



	Coordinadora de Compras	<i>Gloria Raquel Triviño</i>	1	2	2	2	2	NO
	Secretaria Compras	<i>Elizabeth Urrego</i>	1	1	1	1	0	NO
	Presupuesto y Tesorería	<i>Yicela León</i>	1	1	1	1	0	NO
	Coordinadora de Contabilidad	<i>Gloria Celis</i>	1	1	1	1	0	NO
	Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios	<i>Israel Páez</i>	1	1	1	1	0	NO
	Auxíliar de Servicios Generales (1)	<i>Maria Ochoa</i>	0	0	0	0	0	NO
	Auxíliar de Servicios Generales (2)	<i>Sandra Sánchez</i>	0	0	0	0	0	NO
	Contratista	<i>Para recursos humanos</i>	1	1	1	1	0	NO
	Pasante (1)		1	1	1	1	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		10	13	13	13	6	0
5	OFICINA DE PLANEACIÓN	<i>Iván Flores</i>	1	2	2	2	2	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA DE PLANEACIÓN		1	2	2	2	2	0
6	OFICINA ASESORA JURIDICA	<i>Manuel Mora</i>	1	2	2	2	2	NO
	Abogado 1	<i>Miguel Rojas Chavarro</i>	1	2	2	2	2	NO



	Abogado 2	<i>Ingrid Bibiana Garzón</i>	1	1	1	1	0	NO
	Abogado 3	<i>Jaime Sarmiento</i>	1	1	1	1	0	NO
	Abogado 4	<i>Yenny Sánchez</i>	1	1	1	1	0	NO
	Secretaria	<i>Mónica Franco</i>	1	1	1	1	0	NO
	Abogada Contratista	<i>Natalia Acevedo</i>	1	1	1	1	0	NO
	Profesional auditoria SGC	<i>Yency Romero</i>	1	1	1	1	0	NO
	Profesional auditoria SGC	<i>Fabio Ovalle</i>	1	1	1	1	0	NO
	Contratista auditora SGC	<i>Lorena Buitrago</i>	1	1	1	1	0	NO
	Pasante 1		1	1	1	1	0	NO
	Pasante 2		1	1	1	1	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA ASESORA JURÍDICA		12	14	14	14	4	0
7	OFICINA DE REGISTRO	<i>Carlos Corredor</i>	1	2	2	2	2	NO
	Abogado 1	<i>Herman Gutiérrez</i>	1	1	1	1	0	NO
	Secretaria	<i>Silvina Torres</i>	1	1	1	1	0	NO
	Secretaria	<i>Tatiana Chaves</i>	1	1	1	1	0	NO
	Auxiliar Administrativo	<i>Gloria Suarez</i>	1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Oscar Guasca</i>	1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Miguel Zambrano</i>	1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Xiomara Montoya</i>	1	1	1	1	0	NO
	Contratista - Técnico	<i>Carolina Poveda</i>	1	1	1	1	0	NO
	Contratista	<i>July Alejandra Espinosa</i>	1	1	1	1	0	NO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	Pasante 1		1	1	1	1	0	NO
	Pasante 2		1	1	1	1	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA DE REGISTRO		12	13	13	13	2	0
8	SUBDIRECCION TECNICA CAPACITACION	Carolina Romero	1	2	2	2	2	NO
	Secretaria	Rosa Quevedo	1	1	1	1	0	NO
	Profesional Universitario	Oscar Solano	1	1	1	1	0	NO
	Contratista (1)	Carlos Ortíz	1	1	1	1	0	NO
	Contratista (2)		1	1	1	1	0	NO
	Pasante 1		1	1	1	1	0	NO
	Pasante 2		1	1	1	1	0	NO
	TOTAL PUESTOS DE TRABAJO OFICINA SUB.TEC. CAPACITACION		7	8	8	8	2	0
9	SUBDIRECCION ASUNTOS JURISDICCIONALES							
	Subdirector	Aprobado nueva planta	1	2	2	2	2	NO
	Profesional Especializado (1)	Aprobado nueva planta	1	1	1	1	0	NO
	Profesional Especializado (2)	Aprobado nueva planta	1	1	1	1	0	NO
	Profesional Universitario (1)	Aprobado nueva planta	1	1	1	1	0	NO
	Profesional Universitario (2)	Aprobado nueva planta	1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo (1)	Aprobado nueva planta	1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo (2)	Aprobado nueva planta	1	1	1	1	0	NO
	Secretaria		1	1	1	1	0	NO



	Pasante		1	1	1	1	0	NO
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO ASUNTOS JURISDICCIONALES			9	10	10	10	2	0
10	UNIDAD DE INFORMACION	Coordinadora de Unidad	1	2	2	2	2	NO
	Secretaria	<i>Viviene Jimenez</i>	1	1	1	1	0	NO
	Secretaria		1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Johana Aldana</i>	1	1	1	1	0	NO
	Auxiliar Operativo	<i>Juan Gabriel Vergara</i>	1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Constanza Romero</i>	1	1	1	1	0	NO
	Técnico Administrativo	<i>Jenifer Parra</i>	1	1	1	1	0	NO
	Recepcionista	<i>Viviene Jimenez</i>	1	1	1	1	0	NO
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO UNIDAD DE INFORMACIÓN			8	9	9	9	2	0
11	ESPACIOS QUE DEBEN MANTENERSE CON LA REMODELACIÓN							
	1. Area de bienestar (Mesa de Pinpong Opcional. Si el espacio así lo permite)		0	0	0	0		
	2. Sala de juntas		1	4	4	3		
	3. Centro de documentación		1	0	0	0		
	4. Sala de capacitación		1	3	1	3		
	5. Sala de atención de consultas jurídicas		1	1	1	1		
	6. Espacio para archivo inactivo (pequeño)		0	0	0	0		
	7. Zona de comedor		1	0	0	1		



	para funcionarios								
	8. Zona de cafetería		1	0	0	1			
	9. Area de recepción		1	1	1	1			
	10. Zona con sala de espera en recepción		0	3	3	3			
	11. Oficina de radicación y correspondencia (Recibo de público)		Los puntos se asignaron en el cuadro donde se relacionan las dependencias						
	12. Sala de espera frente a la oficina del Director General		0	0	1	1			
	TOTAL ESPACIOS QUE DEBEN MANTENERSE CON LA REMODELACIÓN		7	12	11	14	0	0	
12	ESPACIOS NUEVOS CON LA REMODELACIÓN								
	1. Sala de Conciliación y servicio al ciudadano		1	1	1	1			
	2. Sala de asuntos jurisdiccionales		1	3	2	2			
	3. Sala de arbitramento		1	3	2	2			
	4. Sala de espera para usuarios de las salas de conciliación		0	0	0	0			
	5. Baños (H - M) para la zona donde se ubiquen las salas de conciliación		0	0	0	0			
	6. Rack de Salas de conciliación y Arbitraje		0	2	5	2			
	TOTAL ESPACIOS NUEVOS CON LA REMODELACIÓN		3	9	10	7	0	0	
	TOTAL PUNTOS ACTUALES (Columna D-E) TOTAL PUNTOS PROYECTADOS CON LA REMODELACIÓN (Columnas H-I-J-K)		84	110	110	110	34		



- **Cronograma con actividades propuesto (Ver anexo 18).** a ejecutar durante la obra. (El anexo es un modelo propuesto por la DNDA pero puede modificarse acorde con la oferta presentada por los proponentes, siempre y cuando se mantengan las condiciones técnicas requeridas para recibir la entidad debidamente adecuada y a entera satisfacción).

4. OBLIGACIONES

4.1 Obligaciones específicas del contratista adjudicatario

Además de las contenidas en la ley, las que se establezcan en el pliego de condiciones y el contrato, el contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
- Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte de los presentes estudios previos.
- Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.
- Responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Presentar al Interventor informes de ejecución mensual o cuando lo requiera la Entidad o el Interventor.
- Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido so pena de imposición de las correspondientes sanciones. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR. Su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil.
- Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este



considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

- Suministrar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.
- Proporcionar una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes durante y después de ejecutadas.
- Realizar la adecuación física y tecnológica de los puestos de trabajo temporales de los funcionarios a que diese lugar, durante la ejecución de las obras, garantizando la continuidad de la prestación de servicios de los funcionarios o funcionamiento de la Entidad.
- Mantener en la obra los equipos adecuados necesarios para la realización de las actividades del objeto de esta contratación.
- Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
- Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad vigente,
- Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado.
- Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR máximo dentro de las 8 horas siguientes a su solicitud.
- Velar por que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato

4.2 Obligaciones Generales del Contratista



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- b. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.
- c. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Director General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- d. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
- e. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- g. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- h. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- i. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- j. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- k. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- l. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- m. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas.
- n. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
- o. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
- p. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- q. Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- r. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.
- s. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables.
- t. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

4.3 Obligaciones de la Dirección.

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- La supervisión de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Compras de la DNDA o del servidor que esté encargado de estas funciones.

5.0 GENERALIDADES PARA LA EJECUCIÓN

El alcance de la intervención será el determinado en el presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto y el conjunto de planos definidos para la intervención del proyecto, por lo que el contratista deberá ajustar su personal, programas y coordinación de la propuesta según dichos requerimientos.

Para estas actividades, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR suministrará los planos aprobados y las especificaciones técnicas detalladas de lo que se requiere, así como los planos y especificaciones técnicas actuales.

Se tendrá un acompañamiento sistematizado por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR a través de un supervisor administrativo del contrato designado por esta entidad y la Interventoría, quienes estarán a disposición para resolver dudas respecto a procedimientos, diseños y estudios técnicos desarrollados.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Los programas elaborados como estudios previos, actividades requeridas, presupuesto, especificaciones, solamente podrán ser modificados si cumplen los siguientes requisitos:

- Aprobación previa de la Interventoría.
- Causas no atribuibles al Contratista
- Que sea en interés del mejor desarrollo de los trabajos, previa concertación con el autor del proyecto y la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR a través del supervisor designado.

El Interventor controlará los diversos aspectos generales, técnicos, administrativos, de seguridad que con lleva la construcción de las obras, supervisará el progreso real alcanzado, la inversión mensual y sobre eventuales atrasos, conceptuando las razones de los mismos, para que se tomen las acciones legales y contractuales a que haya lugar.

5.1. Etapa de pre-inicio de la adecuación de la sede

En este periodo el contratista está obligado a revisar la documentación suministrada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, y realizar un informe dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del contrato, con todas las observaciones. En los tres (3) días hábiles siguientes, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR o quien este designe revisará dicho informe y resolverá las inquietudes planteadas en el mismo.

Así mismo, de requerirse realizará la planeación de los ajustes al proyecto y de las obras de adecuación que garanticen el cabal cumplimiento en el plazo estipulado.

El Interventor controlará los diversos aspectos generales, técnicos, administrativos, financieros y de seguridad que conlleva esta adecuación, supervisará el progreso real alcanzado y la inversión e informará al supervisor del contrato, sobre eventuales atrasos, conceptuando las razones de los mismos para que se tomen las acciones legales y contractuales a que haya lugar.

5.2. Etapa de la obra y adecuación

En esta etapa el contratista deberá acometer las obras de acuerdo al presupuesto aprobado y los programas previamente aprobados por la DNDA y/o quien designe el Director General.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

En esta etapa el contratista deberá:

Ajustarse a los siguientes documentos que hacen parte de la presente contratación pública:

1. Especificaciones técnicas suministradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.
2. Planos de diseños y estudios técnicos existentes.
3. Imagen corporativa.
4. Lineamientos de Gestión social.
5. Normas de gestión ambiental existentes.
6. Normas de seguridad industrial y salud ocupacional existentes

Nota: El contratista será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.

5.3 . Obligaciones Laborales

Será obligación del Contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar a la DNDA la información que ésta requiera al respecto.

El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y/o extranjero.

El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

Así mismo, el Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los usuarios que ingresan diariamente a la DNDA, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación de la DNDA o a quien esta designe, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Los gastos que surjan por cualquier eventual accidente de trabajo, los servicios y medidas que se contemplen no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Interventoría o de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, visitantes autorizados, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.

La DNDA podrá ordenar en cualquier momento, que se suspendan las obras si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones de la DNDA a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación necesaria para la circulación. La señalización anterior no tendrá pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.

Entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR no existirá vínculo laboral alguno. La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.

5.4. Vallas, cerramiento y dotación del personal

El proponente deberá contemplar en su propuesta económica el valor correspondiente al suministro e instalación de una valla informativa de la ejecución del proyecto de conformidad con la imagen institucional. No habrá reconocimiento por separado el no cumplimiento de los mencionados suministros.

5.5. Área para el desarrollo de la obra

Para los fines de sus obligaciones contractuales, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR** asegurará al Contratista el derecho de ocupación de las áreas de trabajo, acorde con el cronograma de trabajo que se apruebe. El contratista se encargará de sacar los registros fotográficos en los que conste el estado en el que se



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

entrega cada parte a intervenir y de los bienes inmuebles que se contengan el este. Lo anterior para efectos de cualquier reclamación.

5.6. Protección, conservación y limpieza de las obras.

Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la adecuación permanezcan prestando servicio público. En caso de daños comprobados por causa del contratista o alguna persona vinculada a este, las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del Contratista y las obras no serán aceptadas para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.

Aparte de la responsabilidad para la reparación de daños de las obras no aceptadas que se especificó anteriormente, el Contratista deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo intervenido por éste, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

El Contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar de las obras objeto del contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya durante la ejecución del mismo.

5.7. Inspección y acceso a los sitios intervenidos en el piso 17 donde funciona la DNDA.

Durante la ejecución del contrato la DNDA a través de la persona designada como Interventor de las obras, inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos y acabados de las obras, así como su localización, dimensiones y costos. Se rechazarán los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, se verificarán los procedimientos de las obras para evitar defectos o incumplimiento de planos y especificaciones que no ofrezcan las garantías de calidad, estabilidad, buena apariencia o seguridad para los fines de la aceptación y el pago.

Ninguna de estas labores del Interventor exime al Contratista de sus obligaciones contractuales, especialmente en cuanto a la verificación y rectificación de la localización, las dimensiones de las obras, defectos de materiales y obras no



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

advertidas por el Interventor o sus subalternos en la inspección, ni en los ensayos o medidas de control.

La vigilancia y control de los materiales será de responsabilidad única del contratista adjudicatario. El Contratista adjudicatario se obliga a permitir la visita a las obras y a sus oficinas, a funcionarios autorizados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y demás personas naturales o jurídicas que así lo considere la Entidad.

5.8. Aceptación de obras para el pago

La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, para los fines del pago al Contratista, recibirá las obras contratadas que hayan sido terminadas por éste y que a juicio de la DNDA y/o quien esta designe, cumpla con los requisitos del contrato. El pago se hará de acuerdo con los procedimientos indicados en el respectivo contrato.

El Contratista continuará siendo responsable por las obras recibidas y pagadas, hasta la terminación total de sus obligaciones contractuales; estará obligado a subsanar, a su costo y entera satisfacción de la DNDA, cualquier alteración o defecto de las obras que éste encuentre.

En caso que haya errores en las medidas o valores de obra previamente aceptados y pagados, la DNDA podrá en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, hacer las verificaciones y modificaciones que sean necesarias.

5.9. Obra no aceptable

La DNDA a través del funcionario y/o contratista que designe, tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las obras ejecutadas por el Contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos, planos, especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos de estabilidad, o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo e inversión.

En este caso, el Interventor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el Contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago.

El Contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el Interventor, a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los diseños y de las obras de acuerdo a los diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Toda obra que difiera de la localización o cotas específicas o que exceda las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones no serán pagadas y la DNDA podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; En ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados, ni desplazamiento o prórroga en el plazo. El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del Interventor.

5.10. Procedimientos objetables y negligencia del contratista

El Interventor exigirá al Contratista adjudicatario el cambio de procedimientos, personal o equipos para la adecuación de la sede y construcción de las salas de conciliación y arbitraje y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

El Contratista adjudicatario aceptará las respectivas órdenes y asumirá los sobrecostos que demanda su incumplimiento. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasione tales órdenes no serán motivo de modificación del programa ni del plazo del contrato.

El Interventor podrá exigir al Contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras serán por cuenta del contratista.

5.11. Autorización de modificaciones

Toda modificación del proyecto durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de obra consignadas en la relación de cantidades y precios deberá constar por escrito en un acta suscrita por el Interventor y el Contratista con el visto bueno de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

adición y/o prórroga, debidamente sustentada en un informe adicional, acompañado de los soportes necesarios, conceptos, planos, cotizaciones y registro fotográfico.

En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de obras efectuadas por el cambio, estas actas estarán cuantificados en las menores y mayores cantidades valores iniciales y modificados, debidamente acompañados por los análisis unitarios revisados y aprobados, en ningún caso se podrá exceder el presupuesto inicial, y si esto fuere necesario deberá estar informado en cada balance, previniendo riesgos futuros de incrementos.

El Interventor suministrará los informativos adicionales necesarios para adelantar la obra, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato si hubiese necesidad, en cuanto a la ampliación de las garantías, reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.

En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral, los valores por materiales e insumos, así como unidades de mano de obra deberán mantenerse de acuerdo a la oferta inicial. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones.

Únicamente el Supervisor delegado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, podrá aprobar este tipo de actas de forma anticipada a la aprobación de modificaciones del programa de trabajo y presupuesto inicial.

El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Sin embargo, se aclara que no puede sobrepasar el presupuesto oficial aprobado por el DNP para ejecutar esta actividad en el proyecto de inversión 2013.

5.12. Modificación de cantidades de obra



La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR se reserva el derecho de suspender cantidades de obra contratadas según lo requiera la obra, dando aviso al Contratista con cinco (5) días calendario de anticipación, sin que por este hecho el Contratista pueda pedir indemnización alguna a la entidad; así mismo, podrá incrementar las cantidades de acuerdo a las necesidades de las entidades y para su cancelación serán tenidos en cuenta los valores unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada por el contratista para esta selección.

5.13. Cronograma de la obra

Una vez suscrito el contrato y durante los siguientes 5 días calendario, el contratista elegido deberá presentar a la DNDA a través del funcionario y/o contratista que ella designe, un cronograma de obra desglosado según cada una de las actividades de la propuesta exacta para llevar a cabo las obras de intervención, este cronograma actuará como base para los futuros controles de ejecución, sobre los cuales tanto la interventoría como la supervisión podrán relacionar los informes de avance de las actividades y prever cualquier cambio en los tiempos, como en el presupuesto.

Para elaborar este cronograma. El contratista podrá hacer uso del cronograma propuesto por la DNDA durante la etapa de presentación de la oferta. (Ver Archivo anexo **“2 ANEXOS 17, 18 y 19 – Especificaciones Técnicas nuevas – numeral 5. Cronograma propuesto obra”**).

6.0. PERSONAL MINIMO Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

6.1 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar en su oferta como requisito habilitante, una certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual se compromete para con la DNDA., en caso de resultar adjudicatario de este proceso, a poner a disposición del proyecto, y desde el mismo día en que se firme el acta de iniciación, el personal mínimo que se indica a continuación:

DESCRIPCION	ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN DE TIEMPO AL PROYECTO
Director de Obra	Profesional Arquitecto y/o ingeniero civil con experiencia en proyectos de remodelación	10 años	6 años	50%



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

	y/o adecuación y/o construcción de inmuebles de destinación comercial y/o residencial.			
Residente de Obra	Profesional Arquitecto y/o ingeniero civil con experiencia en proyectos de remodelación y/o adecuación y/o construcción de inmuebles de destinación comercial y/o residencial.	5 años	3 años	100%
Ingeniero Ambiental	<p>Profesional en Ingeniería Ambiental con experiencia de 2 años o más en proyectos de remodelación y/o adecuación y/o construcción de inmuebles de destinación comercial y/o residencial.</p> <p>Este ingeniero debe presentar y desarrollar un plan de manejo ambiental que permita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. minimizar el impacto o daño ambiental que pueda tener la misma obra civil sobre los funcionarios, usuarios y el mismo medio ambiente. 2. Que la obra cumpla con requerimientos ambientales que nos permita dar cumplimiento a la normativa ambiental colombiana sobre el manejo y uso eficiente de los recursos que luego pueda ser consignado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la Entidad. 	3 años	2 años	15%
Ingeniero Electrónico y/o eléctrico	Profesional Ingeniero Electrónico y/o eléctrico, con experiencia en redes, datos	7 años	4 años	100%



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Experiencia en redes y/o cableado estructurado (Comunicaciones, datos, voz, red regulada y red normal)	voz, cableado estructurado, redes eléctricas y/o temas afines.			
--	--	--	--	--

NOTAS:

Sin perjuicio del personal mínimo requerido relacionado en el cuadro anterior y del adicional ofrecido a efectos de la evaluación técnica, el proponente adjudicatario deberá poner a disposición del proyecto y durante toda la ejecución contractual, todo el personal adicional que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

a) La experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el cuadro anterior.

b.) Se deberá adjuntar en la propuesta la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.

c.) Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron.

d) Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos o proyectos se encuentren terminados y que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso. Así mismo, las certificaciones deben establecer el tiempo de experiencia exigido en el rol certificado.

e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia del profesional propuesto. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

f) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.



h) La experiencia profesional será tenida en cuenta conforme lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso que el personal propuesto tenga experiencia en el exterior la documentación que suministre, deberá cumplir con lo preceptuado en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

i) En todo caso, para ejercer en Colombia, los nacionales colombianos graduados en ingeniería en el exterior, deben ostentar la respectiva Matrícula Profesional si fuere del caso como autorización estatal de dicho ejercicio.

j) La DNDA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

k) Se deberán aportar también los siguientes documentos de cada integrante del equipo de trabajo mínimo requerido:

- Fotocopia del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Soportes de experiencia.
- Carta de cada persona propuesta debidamente suscrita, en la que se declare bajo la gravedad de juramento que su matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado
- Carta de compromiso del profesional donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.

l) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005

m) Si el contratista es el mismo que certifica al profesional, además de la certificación del personal propuesto, debe presentar la copia del respectivo contrato de obra suscrito entre el contratista y el dueño de la obra o la certificación de la obra expedida por el propietario de la misma.

n) Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y el dueño de la obra.

o) Experiencia profesional general y específica certificada mínimo por el tiempo señalado en los requisitos de cada perfil, en obras civiles y construcción de edificaciones, oficinas (donde se incluyan obras de remodelación o mantenimiento > ó



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

= a 200 SMLMV), contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional hasta el cierre de la presente licitación.

En caso de requerirse el cambio de personal durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitarlo al interventor, mediante escrito formal en el que exponga los motivos y proponga otro u otros de iguales o mejores calidades para que en concordancia con lo establecido en los presentes términos se autorice o rechace.

6.2. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando la **propuesta se presente en consorcio o unión temporal**, la experiencia específica será la **sumatoria de las experiencias de los integrantes**.

La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, solo se tendrán en cuenta aquellas que representen el mayor valor ejecutados y siempre que se encuentren relacionadas en el Anexo dispuesto para tal fin.

En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las siguientes reglas:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la **experiencia a aportar haya sido obtenida con la DNDA** el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.

La DNDA podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe **discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.**

Las certificaciones que den cuenta de imposición de multas al contratista experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados a **satisfacción**, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. **En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación**

Para verificar el valor de las certificaciones, la DNDA realizará la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del (S.M.L.M.V) del año de celebración del respectivo contrato.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

NOTAS:

- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada certificación allegada y para efectos de la certificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- Si la certificación incluye varios contratos adicionales a un contrato principal se contará como una sola certificación.
- Si la certificación incluye varios contratos principales ejecutados con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación.



6.3 RECURSO HUMANO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO

Los proponentes deberán ofrecer el siguiente personal adicional al mínimo requerido para obtener 150 puntos.

DESCRIPCION	ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN DE TIEMPO AL PROYECTO
Ingeniero de sistemas y/o telecomunicaciones Experiencia en redes y/o cableado estructurado (Comunicaciones, datos, voz, red regulada y red normal)	Profesional Ingeniero de sistemas y/o telecomunicaciones, con experiencia en redes, datos voz, cableado estructurado, redes eléctricas y/o temas afines.	7 años	4 años	100%

Sin perjuicio del personal mínimo requerido relacionado en el numeral 4.2.3., el proponente adjudicatario deberá poner a disposición del proyecto y durante toda la ejecución contractual, todo el personal adicional que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

7.1 Organización- Capacidad Técnica

Para verificar este aspecto, el proponente, sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá demostrar con el RUP, poseer un puntaje por capacidad técnica (CT) de mínimo 200 puntos. En caso de consorcios o unión temporal este requisito se puede cumplir con la suma de cada uno de sus integrantes. En caso de que el proponente no cumpla este requisito a la fecha de cierre de la licitación su propuesta será NO HABIL.

7.2 Organización Operacional

Para verificar este aspecto, el proponente, sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, deberá demostrar con el RUP poseer una capacidad de organización de mínimo 680 SMMLV. En caso de consorcios o unión temporal, este requisito se



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

puede cumplir con la suma de cada uno de sus integrantes. En caso de que el proponente no cumpla este requisito a la fecha de cierre de la licitación su propuesta será NO HABIL.

7.3. OFERTA TÉCNICA.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor requiere en el componente técnico del presente proceso contratar a todo costo y por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la adecuación de su sede ubicada en el piso 17 del edificio centro de comercio internacional (calle 28 No. 13 A-15), para la construcción de salas de conciliación y arbitraje, la cual debe incluir: a) obra civil para la modificación y adecuación de la planta arquitectónica actual, b) adecuaciones de la red estructurada de voz, datos cat 5e, eléctrica regulada y eléctrica normal, red hidráulica, mobiliario y demás necesidades que surjan durante la ejecución de la obra. c) incluir mano de obra, materiales y mobiliario acorde con el anexo técnico detallado y el estudio previo, con el fin de ejecutar la actividad denominada “Fortalecimiento al sistema de propiedad intelectual de derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional”, Cuya ficha BPIN es la No. 2011-01100-0222, actualizada para la vigencia 2013, en su numeral 6) Adecuación de salas de arbitraje y conciliación”.

8.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

“La adecuación del piso 17 del Edificio Centro de Comercio Internacional (calle 28 No. 13A-15) lugar donde actualmente funciona la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, para la construcción de salas de conciliación y arbitraje, el cual debe incluir: a) obra civil para la modificación y adecuación de la planta arquitectónica actual, b) Adecuaciones de la red estructurada de voz, datos CAT 5E, eléctrica regulada y eléctrica normal, red hidráulica, mobiliario y demás necesidades que surjan durante la ejecución de la obra. c) Incluir mano de obra, materiales y mobiliario acorde con el anexo técnico detallado.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: “... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo...” (Subrayado fuera de texto).



Así mismo el Decreto 734 del 13 de abril de 2012 establece:

TITULO III MODALIDADES DE SELECCIÓN CAPITULO I

De la Licitación Pública

Artículo 3.1.1°. Modalidades de selección. De conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

1. Licitación pública;
2. Selección abreviada;
3. Concurso de méritos;
4. Contratación directa y;
5. Mínima cuantía.

Parágrafo. Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Es decir la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que esta contratación por su naturaleza no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas, la Entidad adelantará el presente proceso de selección por Licitación Pública.

9.0. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ADECUACIÓN.

“La adecuación del piso 17 del Edificio Centro de Comercio Internacional (calle 28 No. 13A-15) lugar donde actualmente funciona la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, para la construcción de **salas de conciliación y arbitraje**, el cual debe incluir: a) obra civil para la modificación y adecuación de la planta arquitectónica actual, b) Adecuaciones de la red estructurada de voz, datos CAT 5E, eléctrica regulada y eléctrica normal, red hidráulica, mobiliario y demás necesidades que surjan



durante la ejecución de la obra. c) Incluir mano de obra, materiales y mobiliario acorde con el anexo técnico detallado.

9.1 VARIABLES CONSIDERADAS PARA EL ESTUDIO DE MERCADO.

Con base en el proyecto arquitectónico aprobado se efectuó el análisis de precios unitarios de las siguientes actividades:

I	ADECUACIONES CIVILES - DESCRIPCIÓN
	DESCRIPCION
1	PRELIMINARES
1.2	Demolición muros en dry wall h=2,50 y h=1,20 incluye retiro de escombros
1.3	Retiro de carpintería de madera: Guardaescobas, puertas y remates de muros en dry wall. Incluye retiro de escombros
1.4	Retiro de vidrios (inc. Ventanería interna y vidrios de divisiones en dry wall)
1.5	Demolición cielo falso en Dry wall (incluye retiro de escombros)
1.6	Retiro de cableado estructurado (inc. Retiro de cable eléctrico y utp, desmonte de canaleta, tomas y módulos lógicos)
1.7	Retiro lámparas (inc. Retiro de lámparas, cableado y ductería)
1.8	Demolición piso vinisol. Incluye retiro de escombros
1.9	Cerramiento provisional de obra
2	MAMPOSTERIA
2.1	Construcción de muros en mampostería bloque No 4
2.2	Aplicación pañete sobre mampostería nueva
2.3	Aplicación estuco sobre mampostería nueva
2.4	Suministro e instalación muros en Dry wall h=2,50 Mt, base 6 a dos caras con freskasa interna para aislamiento acústico (incluye refuerzos internos para fijar bisagras y accesorios para divisiones o sistema de oficina) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO pintura de excelente calidad.
2.5	Suministro e instalación muros en Dry wall h=2,50 Mt, base 6 a dos caras (incluye refuerzos internos para fijar bisagras y accesorios para divisiones o sistema de oficina) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO pintura de excelente calidad.



2.6	Suministro e instalación tapas en Dry wall (incluye cinta metálica para fillos) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO. pintura de excelente calidad.
2.7	Suministro y aplicación de pintura para muros generales, en vinilo tipo 1 a tres manos (incluye detallado de fisuras y lijado)
3	TECHOS
3,1	Suministro e instalación cielo falso en drywall (lineales perimetrales h=0,3 mts. Inc. Lamina 3/8, perfilera, cinta para fillos, pasta y mano de obra)
3,2	Suministro y aplicación de pintura en cielo falso en Dry wall con vinilo tipo 2 a dos manos (incluye resanes menores)
3,3	Suministro e instalación de cielo falso en fibra mineral (60x60) lámina descolgada en acabado blanco sobre perfilera tipo autoensamble en lamina de coll roled blanca
3,4	Tapar los huecos de las lámparas reubicadas en techo de Drywall.
4	PISOS
4.1	Resanes en piso, inc, suministro de cemento y arena para resanes y nivelación en placa.
4.2	Suministro e instalación piso mate en porcelanatto formato 50 x 50, tráfico comercial alto, color a definir con el contratista acorde con mostrario, con dilatación en junta perdida (inc. Pegante y boquilla)
4.3	Suministro e instalación de guarda escobas en madera lacada 0,12 x 0,01. Color a definir con el contratista acorde con el color del piso seleccionado.
5	DIVISIONES, VENTANERIA Y PUERTAS
5.1	Suministro e instalación de ventanería en vidrio templado 10 mm, instalado en perfilera en "u" de aluminio anodizado blanco mate.
5.2	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 0.90 x 2.50, pivotadas al piso y al techo, con boquetes y escudos para alojar cerradura alcoba tipo "jupiter" (inc. Herrajes, pivotes, manijas, cerradura y cantonera)



5.3	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm. 1.20 x 2.50, en dos hojas pivoteadas. Una hoja de 0,90 Mts y una hoja de 0,30 Mts. pivoteadas al piso y al techo, con boquetes y escudos para alojar cerradura tipo "jupiter" de alcoba, (inc. Herrajes, pivotes, manijas, cerraduras y cantonera)
5.4	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 2,20 x 2,50 para accesos principales, con 2 cuerpos fijos de 0,20 Mts y 2 hojas móviles de 0,90 Mts, pivoteadas al techo y bisagra hidráulica al piso, con manija tubular y cerradura tipo tambor (inc. Herrajes, pivotes, manijas, bisagras hidráulicas de piso y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento)
5.5	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 3,00 x 2,50 para accesos principales, con 2 cuerpos fijos de 0,60 Mts y 2 hojas móviles de 0,90 Mts, pivoteadas al techo y bisagra hidráulica al piso, con manija tubular y cerradura tipo tambor (inc. Herrajes, pivotes, manijas y bisagras hidráulicas de piso)
5.6	Suministro e instalación de puertas entamboradas en madera 0.70 x 2.40 M. en triplex cedro lacada con marco dilatado y cerradura tipo "jupiter" para baño.
5.7	Suministro e instalación de puertas entamboradas en madera 0.90 x 2.40 M. en triplex cedro lacada con marco dilatado y cerradura tipo "jupiter" para baño.
5.8	Sistema de control de acceso con lector de tarjetas de proximidad. Incluye kit electroimán con batería de respaldo, fuente y 100 tarjetas.
6	HIDRAULICOS
6.1	Instalación de punto hidráulico para baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra)
6.2	Instalación de Punto sanitario para baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra).
6.3	Instalación de punto ventilación en baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra).
7	ENCHAPES
7.1	Suministro e instalación de enchape cerámico para pisos en baños nuevos formato 30x30 o similar de acuerdo con la coordinación de Proyecto (inc. Pegante y boquilla)



7.2	Suministro e instalación de guardescobas en ceramica h=10 Cms en la misma especificación de los pisos de baños (inc. Pegante y boquilla)
8	MUEBLES, ACABADOS
8.5	Suministro e instalación de mueble para lavamanos en baños nuevos, en madera 0,60 x 0,50 x 0,90 con puertas y entrepaños (incluye salpicadero y espejo dilatado a pared)
9	SOSTENIBILIDAD
9.1	Suministro e instalación de aparatos sanitarios 3LPD
9.2	Suministro e instalación de aparatos lavamanos en baños
9.3	Suministro e instalación de orinales sin agua
9.4	Suministro e instalación puntos de reciclaje
9.5	Suministro e instalación muros verdes
9.6	Griferias de sensor de movimiento de 0.5 GPM
10	REMATES
10.1	Aseo y retiro de escombros
	SUB TOTAL OBRAS CIVILES
II	MOBILIARIO DE OFICINA
	DESCRIPCION
1	REUBICACIONES
1.1	Desmante puestos de trabajo existentes incluye desarmar todos los escritorios y muebles en sus componentes, clasificarlos y almacenarlos
1.2	Instalación de puestos de trabajo existentes incluye mano de obra para montaje de puestos de trabajo de acuerdo a diseño usando los componentes existentes.
1.3	Corte de superficie para ajustara medida, incluye retiro de formaborde corte para ajuste y reinstalación de formaborde
2	PANELERIA
2.1	Suministro e instalación de panel 0,75 x 1,15 con zocalo conductor de cableado y troquel para punto lógico y dos puntos eléctricos, acabado "lleno" a una altura de 0,70 Mts de altura y vidrio laminado de 6 mm a una altura de 1,15 Mts.
3	SUPERFICIES



3.1	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 0,60 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.
3.2	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 0,90 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.
3.3	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,20 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.
3.4	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,50 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.
3.5	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,50 CON ESTREMO CURVO en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.
3.6	Suministro e instalación de superficie recta 0,75 x 1,80 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.
3.7	Suministro e instalación de superficie recta 1,20 x 2,40 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.
4	ACCESORIOS
4.1	Suministro e instalación de Archivador 2 x 1 (frente 0,37) en lamina coll rolled cal 20 con dos cajones sencillos y un cajon para archivo sobre corredera telescopica, pintura electrostatica, con niveladores. NOTA. Los archivadores instalados en cada puesto de trabajo en la actualidad deben ser reutilizados para completar 70.
5	BASES Y HERRAJES



5.2	Suministro e instalación Base metálica para mesa de juntas de superficie de 2,44 x 1,20. Acabado en pintura electrostática, con niveladores
5.3	Suministro e instalación Viga metálica estructural para asegurar estabilidad entre bases en puestos con atención y mesas de juntas, metálica en pintura electrostática.
5.4	Suministro e instalación Poste 1.30 para dilatar tramos de panelería de los muros y permitir, así el paso de la canaleta de cableado.
5.5	Suministro e instalación Base tipo "Italia" en pintura electrostática, con niveladores.
5.6	Suministro e instalación Escuadra metálica que permita el ajuste entre las superficies y los paneles
5.7	Suministro e instalación Platina metálica que permita la unión entre las superficies en su cara posterior
6	SILLAS
6.2	Suministro de Silla operativa con brazos
6.3	Suministro de Silla interlocutora
6.4	Suministro de Tandem 3 Puestos + mesa
7	MUEBLES ESPECIALES
7.1	Suministro e instalación de Frentero recepción de acuerdo a diseño
8	ARCHIVO RODANTE
8.1	Desmante y mantenimiento de archivo existente (und. Equivale a una unidad de consulta), inc. Desmante de estantería, rieles y mantenimiento de las piezas.
8.2	Instalación de archivo rodante utilizando estantería, rieles y herrajes para conformar sistema de archivo rodante de acuerdo a planos. (Incluye suministro de tapas, puertas, cerraduras, mecanismos, rieles y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento)
SUB TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA	
CABLEADO ESTRUCTURADO CAT MINIMO 5E	
DESCRIPCION	



9,1	Suministro de materiales y montaje de estación de trabajo con voz, datos (cat 5E) y dos (2) salidas de corriente independientes (Normal y regulada/UPS). Inc. materiales (Canaleta blanca, Cable, ductos, terminales estación) y mano de obra
9,2	Instalación de estación de trabajo con voz, datos (CAT 5E) y dos (2) salidas de corriente independientes (Normal y regulada/UPS). reutilizando materiales desmontados (Cable, ductos, terminales y canaleta) incluye mano de obra. Este cableado debe quedar certificado. Incluir canaleta color blanco. NOTA. Los puntos que no requieran reubicación se pueden reutilizar y el material que se encuentre en perfecto estado como la canaleta se puede reutilizar pero pintarla de color blanco.
9,3	Suministro de materiales y montaje de punto sencillo adicional para voz/datos CAT5E. Incluye materiales
9,4	Suministro de materiales y montaje de punto adicional de corriente UPS/REGULADO o NORMAL (inc. materiales)
9,5	Suministro e instalación de elementos de amarre, anclaje y marquillado
9,6	Suministro e instalación de Patch panel 48 puertos CAT 5E, llegada puntos de voz y datos (inc. Ponchado llegada a data center)
9,7	Suministro e instalación de Switch 32 PuertosS 10/100 Mbps N-way 19", (inc. Ponchado y administración)
9,8	Suministro e instalación de Gabinete 6 ft (APROX. 183cms) metálico en pintura electrostatica con puertas en vidrio para acceso frontal y posterior
9,9	Suministro de Patch cord cat 6 de 1m
9,10	Suministro de Patch cord cat 6 de 2m
9,11	Suministro e instalación de Organizador horizontal 60x40 DEXSON
9,12	Suministro e instalación de Bandeja porta equipos
9,13	Suministro e instalación de Automatico tipo riel (PRAGMA) 3x__A adicionales para tablero de circuito regulado
9,14	Reubicación citofono (incluye materiales)
9,15	Certificación punto lógico categoría 5E
9,16	Mapas de ubicación (planos)
9,17	Suministro e instalación de cámaras de monitoreo IP



9,18	Suministro e instalación DVR DIGITAL con acceso a redes LAN de 16 canales
9,19	Suministro e instalación de Interruptor sencillo estandar para administración de luces en espacios cerrados
9,20	Suministro e instalación de Interruptor triple estandar para administración de luces en áreas abiertas
9,21	Instalación de lámpara 4T8- 0,60 x 0,60 reubicada
9,22	Suministro e instalación de Lámpara 4T8- 0,60 x 0,60
9,23	Suministro e instalación de Punto electrico para iluminación o tomas corrientes (inc, ducteria, cable THHN CAL 12 y mano de obra)
10.	Costo detallado de ítems no previstos y son necesarios para el desarrollo del contrato y adecuación de la sede (DETALLAR)
	AIU

Con las cantidades establecidas en el proyecto de intervención y los precios unitarios se estableció el presupuesto para la adecuación de la sede donde en la actualidad funciona la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR y adecuando los espacios existentes se construyan las salas de conciliación y arbitraje, de conformidad con el proyecto de inversión aprobado por el DNP para ser ejecutado en la vigencia 2013.

9.2 ESTUDIO DE MERCADO.

Con base en los criterios señalados en el numeral anterior, se procedió a solicitar las cotización, obteniendo costos consolidados, así:

COTIZACION	VALOR
DOFF Soluciones modulares	\$530.822.270
DVA Construcciones Ltda	\$499.437.971
ALTAPISOS	\$555.907.001

9.2.1 PRESUPUESTO DETALLADO UNITARIO ACORDE CON EL ESTUDIO DE MERCADO

Se procedió a promediar y analizar los precios unitarios incluido IVA por cada criterio o descripción de la totalidad de obra, con el propósito de priorizar y ajustar cantidades y



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

conceptos acorde con el presupuesto oficial con el cual cuenta la DNDA para ejecutar el proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2013.

I	ADECUACIONES CIVILES				
	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL CON IVA
1	PRELIMINARES				\$ 8.045.280
1.2	Demolición muros en dry wall h=2,50 y h=1,20 incluye retiro de escombros	GLB.	1,00	\$ 800.000	\$ 800.000
1.3	Retiro de carpintería de madera: Guardaescobas, puertas y remates de muros en dry wall. Incluye retiro de escombros	GLB.	1,00	\$ 800.000	\$ 800.000
1.4	Retiro de vidrios (inc. Ventanería interna y vidrios de divisiones en dry wall)	GLB.	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
1.5	Demolición cielo falso en Dry wall (incluye retiro de escombros)	M2	173,82	\$ 4.000	\$ 695.280
1.6	Retiro de cableado estructurado (inc. Retiro de cable eléctrico y utp, desmonte de canaleta, tomas y módulos lógicos)	GLB.	1,00	\$ 600.000	\$ 600.000
1.7	Retiro lámparas (inc. Retiro de lámparas, cableado y ductería)	GLB.	1,00	\$ 600.000	\$ 600.000
1.8	Demolición piso vinisol. Incluye retiro de escombros	M2	887,50	\$ 4.000	\$ 3.550.000
1.9	Cerramiento provisional de obra	GLB.	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
2	MAMPOSTERIA				\$ 23.466.576
2.1	Construcción de muros en mampostería bloque No 4	M2	26,60	\$ 58.000	\$ 1.542.800
2.2	Aplicación pañete sobre mampostería nueva	M2	59,20	\$ 8.500	\$ 503.200
2.3	Aplicación estuco sobre mampostería nueva	M2	59,20	\$ 8.500	\$ 503.200
2.4	Suministro e instalación muros en Dry wall h=2,50 Mt, base 6 a dos caras con freskasa interna para aislamiento acústico (incluye refuerzos internos para fijar bisagras y accesorios para divisiones o sistema de oficina) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO	M2	124,00	\$ 79.900	\$ 9.907.600



2.5	Suministro e instalación muros en Dry wall h=2,50 Mt, base 6 a dos caras (incluye refuerzos internos para fijar bisagras y accesorios para divisiones o sistema de oficina) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO	M2	83,00	\$ 70.900	\$ 5.884.700
2.6	Suministro e instalación tapas en Dry wall (incluye cinta metálica para fillos) PINTADA A 3 MANOS COLOR BLANCO	ML	77,12	\$ 27.000	\$ 2.082.240
2.7	Suministro y aplicación de pintura para muros generales, en vinilo tipo 1 a tres manos (incluye detallado de fisuras y lijado)	M2	490,78	\$ 6.200	\$ 3.042.836
3	TECHOS				\$ 18.970.940
3,1	Suministro e instalación cielo falso en drywall (lineales perimetrales h=0,3 mts. Inc. Lamina 3/8, perfilera, cinta para fillos, pasta y mano de obra)	ML	207,50	\$ 23.000	\$ 4.772.500
3,2	Suministro y aplicación de pintura en cielo falso en Dry wall con vinilo tipo 2 a dos manos (incluye resanes menores)	M2	815,00	\$ 5.200	\$ 4.238.000
3,3	Suministro e instalación de cielo falso en fibra mineral (60x60) lámina descolgada en acabado blanco sobre perfilera tipo autoensamble en lamina de coll roled blanca	M2	173,82	\$ 42.000	\$ 7.300.440
3,4	Tapar los huecos de las lamparas reubicadas en techo de Drywall.	Und.	76,00	\$ 35.000	\$ 2.660.000
4	PISOS				\$ 71.884.780
4.1	Resanes en piso, inc, suministro de cemento y arena para resanes y nivelación en placa.	M2	885,00	\$ 8.500	\$ 7.522.500
4.2	Suministro e instalación piso mate en porcelanatto formato 50 x 50, tráfico comercial alto, color a definir con el contratista acorde con mostrario, con dilatación en junta perdida (inc. Pegante y boquilla)	M2	885,00	\$ 65.000	\$ 57.525.000



4.3	Suministro e instalación de guarda escobas en madera lacada 0,12 x 0,01. Color a definir con el contratista acorde con el color del piso seleccionado.	ML	427,33	\$ 16.000	\$ 6.837.280
5	DIVISIONES, VENTANERIA Y PUERTAS				\$ 36.016.500
5.1	Suministro e instalación de ventanería en vidrio templado 10 mm, instalado en perfilera en "u" de aluminio anodizado blanco mate.	M2	46,46	\$ 275.000	\$ 12.776.500
5.2	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 0.90 x 2.50, pivotadas al piso y al techo, con boquetes y escudos para alojar cerradura alcoba tipo "jupiter" (inc. Herrajes, pivotes, manijas, cerradura y cantonera)	Und.	7,00	\$ 950.000	\$ 6.650.000
5.3	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm.1.20 x 2.50, en dos hojas pivotadas. Una hoja de 0,90 Mts y una hoja de 0,30 Mts. pivotadas al piso y al techo, con boquetes y escudos para alojar cerradura tipo "jupiter" de alcoba, (inc. Herrajes, pivotes, manijas, cerraduras y cantonera)	Und.	2,00	\$ 1.345.000	\$ 2.690.000
5.4	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 2,20 x 2,50 para accesos principales, con 2 cuerpos fijos de 0,20 Mts y 2 hojas móviles de 0,90 Mts, pivotadas al techo y bisagra hidráulica al piso, con manija tubular y cerradura tipo tambor (inc.Herrajes, pivotes, manijas, bisagras hidráulicas de piso y demás accesorios necesarios para el correcto funcionamiento)	Und.	2,00	\$ 2.120.000	\$ 4.240.000



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.5	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado 10 mm 3,00 x 2,50 para accesos principales, con 2 cuerpos fijos de 0,60 Mts y 2 hojas móviles de 0,90 Mts, pivotadas al techo y bisagra hidráulica al piso, con manija tubular y cerradura tipo tambor (inc.Herrajes, pivotes, manijas y bisagras hidráulicas de piso)	Und.	2,00	\$ 2.250.000	\$ 4.500.000
5.6	Suministro e instalación de puertas entamboradas en madera 0.70 x 2.40 M. en triplex cedro lacada con marco dilatado y cerradura tipo "jupiter" para baño.	Und.	2,00	\$ 300.000	\$ 600.000
5.7	Suministro e instalación de puertas entamboradas en madera 0.90 x 2.40 M. en triplex cedro lacada con marco dilatado y cerradura tipo "jupiter" para baño.	Und.	2,00	\$ 330.000	\$ 660.000
5.8	Sistema de control de acceso con lector de tarjetas de proximidad .Incluye kit electroimán con batería de respaldo, fuente y 100 tarjetas.	Und.	2,00	\$ 1.950.000	\$ 3.900.000
6	HIDRAULICOS				\$ 1.460.000
6.1	Instalación de punto hidráulico para baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra)	Und.	4,00	\$ 95.000	\$ 380.000
6.2	Instalación de Punto sanitario para baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra).	Und.	6,00	\$ 160.000	\$ 960.000
6.3	Instalación de punto ventilación en baños nuevos (inc. Suministro de tubería, accesorios y mano de obra).	Und.	2,00	\$ 60.000	\$ 120.000
7	ENCHAPES				\$ 256.550
7.1	Suministro e instalación de enchape cerámico para pisos en baños nuevos formato 30x30 o similar de acuerdo con la coordinación de Proyecto (inc. Pegante y boquilla)	M2	4,30	\$ 33.500	\$ 144.050
7.2	Suministro e instalación de guardescobas en cerámica h=10 Cms en la misma especificación de los pisos de baños (inc. Pegante y	ML	9,00	\$ 12.500	\$ 112.500



	boquilla)				
8	MUEBLES, ACABADOS				\$ 700.000
8.5	Suministro e instalación de mueble para lavamanos en baños nuevos, en madera 0,60 x 0,50 x 0,90 con puertas y entrepaños (incluye salpicadero y espejo dilatado a pared)	Und.	2,00	\$ 350.000	\$ 700.000
9	SOSTENIBILIDAD				\$ 23.164.600
9.1	Suministro e instalación de aparatos sanitarios 3LPD	Und.	2,00	\$ 750.000	\$ 1.500.000
9.2	Suministro e instalación de aparatos lavamanos en baños	Und.	5,00	\$ 280.000	\$ 1.400.000
9.3	Suministro e instalación de orinales sin agua	Und.	2,00	\$ 650.000	\$ 1.300.000
9.4	Suministro e instalación puntos de reciclaje	Und.	2,00	\$ 458.300	\$ 916.600
9.5	Suministro e instalación muros verdes	M2	37,00	\$ 400.000	\$ 14.800.000
9.6	Griferías de sensor de movimiento de 0.5 GPM	Und.	8,00	\$ 406.000	\$ 3.248.000
10	REMATES				\$ 1.450.000
10.1	Aseo y retiro de escombros	GLB.	1,00	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
	SUB TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 185.415.226
II	MOBILIARIO DE OFICINA				
	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	REUBICACIONES				\$ 3.895.000
1.1	Desmonte puestos de trabajo existentes incluye desarmar todos los escritorios y muebles en sus componentes, clasificarlos y almacenarlos	Und.	75,00	\$ 12.500	\$ 937.500
1.2	Instalación de puestos de trabajo existentes incluye mano de obra para montaje de puestos de trabajo de acuerdo a diseño usando los componentes existentes.	Und.	95,00	\$ 18.500	\$ 1.757.500



1.3	Corte de superficie para ajustara medida, incluye retiro de formaborde corte para ajuste y reinstalación de formaborde	Und.	30,00	\$ 40.000	\$ 1.200.000
2	PANELERIA				\$ 20.179.443
2.1	Suministro e instalación de panel 0,75 x 1,15 con zocalo conductor de cableado y troquel para punto lógico y dos puntos electricos, acabado "lleno" a una altura de 0,70 Mts de altura y vidrio laminado de 6 mm a una altura de 1,15 Mts.	Und.	91,00	\$ 221.752	\$ 20.179.443
3	SUPERFICIES				\$ 10.157.630
3.1	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 0,60 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	2,00	\$ 75.852	\$ 151.703
3.2	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 0,90 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	45,00	\$ 108.317	\$ 4.874.278
3.3	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,20 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	15,00	\$ 140.783	\$ 2.111.746
3.4	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,50 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	2,00	\$ 173.249	\$ 346.498



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

3.5	Suministro e instalación de superficie recta 0,60 x 1,50 CON ESTREMO CURVO en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	8,00	\$ 173.249	\$ 1.385.990
3.6	Suministro e instalación de superficie recta 0,75 x 1,80 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	1,00	\$ 292.192	\$ 292.192
3.7	Suministro e instalación de superficie recta 1,20 x 2,40 en lamina aglomerada de 0,30 con acabado superior en laminado de alto impacto F8, acabado posterior en balance F6 y cantos en PVC rigido termofundido 3 mm.	Und.	2,00	\$ 497.612	\$ 995.224
4	ACCESORIOS				\$ 7.447.440
4.1	Suministro e instalación de Archivador 2 x 1 (frente 0,37) en lamina coll rolled cal 20 con dos cajones sencillos y un cajon para archivo sobre corredera telescópica, pintura electrostática, con niveladores. NOTA. Los archivadores instalados en cada puesto de trabajo en la actualidad deben ser reutilizados para completar 70.	Und.	26,00	\$ 286.440	\$ 7.447.440
5	BASES Y HERRAJES				\$ 6.323.597
5.2	Suministro e instalación Base metálica para mesa de juntas de superficie de 2,44 x 1,20. Acabado en pintura electrostática, con niveladores	Und.	2,00	\$ 161.200	\$ 322.400
5.3	Suministro e instalación Viga metálica estructural para asegurar estabilidad entre bases en puestos con atención y mesas de juntas, metálica en pintura electrostática.	Und.	31,00	\$ 29.800	\$ 923.800



5.4	Suministro e instalación Poste 1.30 para dilatar tramos de paneleria de los muros y permitir, así el paso de la canaleta de cableado.	Und.	23,00	\$ 21.419	\$ 492.647
5.5	Suministro e instalación Base tipo "Italia" en pintura electrostatica, con niveladores.	Und.	78,00	\$ 47.600	\$ 3.712.800
5.6	Suministro e instalación Escuadra metálica que permita el ajuste entre las superficies y los paneles	Und.	174,00	\$ 3.675	\$ 639.450
5.7	Suministro e instalación Platina metálica que permita la unión entre las superficies en su cara posterior	Und.	50,00	\$ 4.650	\$ 232.500
6	SILLAS				\$ 20.017.031
6.2	Suministro de Silla operativa con brazos	Und	38,00	\$ 318.357	\$ 12.097.566
6.3	Suministro de Silla interlocutora	Und	62,00	\$ 98.613	\$ 6.114.006
6.4	Suministro de Tandem 3 Puestos + mesa	Und	4,00	\$ 451.365	\$ 1.805.459
7	MUEBLES ESPECIALES				\$ 2.300.000
7.1	Suministro e instalación de Frentero recepción de acuerdo a diseño	Und	2,00	\$ 1.150.000	\$ 2.300.000
8	ARCHIVO RODANTE				\$ 27.255.000
8.1	Desmante y mantenimiento de archivo existente (und. Equivale a una unidad de consulta), inc. Desmante de estanteria, rieles y mantenimiento de las piezas.	Und.	107,00	\$ 15.000	\$ 1.605.000,00
8.2	Instalación de archivo rodante utilizando estanteria, rieles y herrajes para conformar sistema de archivo rodante de acuerdo a planos.(Incluye suministro de tapas, puertas, cerraduras, mecanismos, rieles y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento)	Und.	90,00	\$ 285.000	\$ 25.650.000,00
	SUB TOTAL MOBILIARIO DE OFICINA				\$ 97.575.142
III	CABLEADO ESTRUCTURADO MÍNIMO CAT 5E				



9,1	Suministro de materiales y montaje de estación de trabajo con voz, datos (cat 5E) y dos (2) salidas de corriente independientes (Normal y regulada/UPS). Inc. materiales (Canaleta blanca,Cable, ductos, terminales estación) y mano de obra	Und.	60	\$ 515.000	\$ 30.900.000
9,2	Instalación de estación de trabajo con voz, datos (cat 5E) y dos (2) salidas de corriente independientes (Normal y regulada/UPS). reutilizando materiales desmontados (Cable, ductos, terminales y canaleta) incluye mano de obra. Este cableado debe quedar certificado. Incluir canaleta color blanco. NOTA. Los puntos que no requieran reubicación se pueden reutilizar y el material que se encuentre en perfecto estado como la canaleta se puede reutilizar pero pintarla de color blanco.	Und.	50	\$ 250.000	\$ 12.500.000
9,3	Suministro de materiales y montaje de punto sencillo adicional para voz/datos CAT5E. Incluye materiales	Und.	2	\$ 119.480	\$ 238.960
9,4	Suministro de materiales y montaje de punto adicional de corriente UPS/REGULADO o NORMAL (inc. materiales)	Und.	8	\$ 119.480	\$ 955.840
9,5	Suministro e instalación de elementos de amarre, anclaje y marquillado	Und.	110	\$ 10.440	\$ 1.148.400
9,6	Suministro e instalación de Patch panel 48 puertos CAT 5E, llegada puntos de voz y datos (inc. Ponchado llegada a data center)	Und.	1	\$ 522.000	\$ 522.000
9,7	Suministro e instalación de Switch 32 PuertosS 10/100 Mbps N-way 19",(inc. Ponchado y administración)	Und.	2	\$ 1.554.400	\$ 3.108.800
9,8	Suministro e instalación de Gabinete 6 ft (APROX. 183cms) metálico en pintura electrostatica con puertas en vidrio para acceso frontal y posterior	Und.	1	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000
9,9	Suministro de Patch cord cat 6 de 1m	Und.	120	\$ 9.800	\$ 1.176.000
9,10	Suministro de Patch cord cat 6 de 2m	Und.	50	\$ 11.000	\$ 550.000



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

9,11	Suministro e instalación de Organizador horizontal 60x40 DEXSON	Und.	4	\$	87.000	\$	348.000
9,12	Suministro e instalación de Bandeja porta equipos	Und.	2	\$	75.400	\$	150.800
9,13	Suministro e instalación de Automatico tipo riel (PRAGMA) 3x__A adicionales para tablero de circuito regulado	Und.	4	\$	90.480	\$	361.920
9,14	Reubicacion citofono (incluye materiales)	Und.	2	\$	58.000	\$	116.000
9,15	Certificacion punto logico categoria 5E	Und.	220	\$	11.000	\$	2.420.000
9,16	Mapas de ubicación (planos)	Und.	1	\$	104.141	\$	104.141
9,17	Suministro e instalación de camaras de monitoreo IP	Und.	4	\$	180.000	\$	720.000
9,18	Suministro e instalación DVR DIGITAL con acceso a redes LAN de 16 canales	Und.	1	\$	660.000	\$	660.000
9,19	Suministro e instalación de Interruptor sencillo estandar para administración de luces en espacios cerrados	Und.	14	\$	15.080	\$	211.120
9,20	Suministro e instalación de Interruptor triple estandar para administración de luces en áreas abiertas	Und.	6	\$	29.000	\$	174.000
9,21	Instalación de lámpara 4T8- 0,60 x 0,60 reubicada	Und.	104	\$	19.000	\$	1.976.000
9,22	Suministro e instalación de Lampara 4T8- 0,60 x 0,60	Und.	16	\$	162.400	\$	2.598.400
9,23	Suministro e instalación de Punto electrico para iluminación o tomas corrientes (inc, ducteria, cable THHN CAL 12 y mano de obra)	Und.	36	\$	33.060	\$	1.190.160
	SUBTOTAL CABLEADO ESTRUCTURADO						63.870.541
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$	346.860.909
	AIU		10%	Administración		\$	34.686.091
			3%	Imprevistos		\$	10.405.827
			2%	Utilidad		\$	6.937.218
				Iva del 16% sobre la utilidad		\$	1.109.955



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

					\$ 400.000.000
--	--	--	--	--	----------------

9.2.1.1 Valor Estimado del Contrato

De acuerdo al estudio de mercado realizado y el presupuesto oficial estimado el valor para la presente contratación es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE., Incluido IVA. A.I.U.**, impuestos, gravámenes y demás gastos que haya lugar.

9.2.1.2 Presupuesto Oficial

Para la contratación de la obra, la DNDA cuenta con la planeación de recursos financieros del proyecto de inversión que fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación mediante la ficha BPIN No. 2011-01100-0222 con cargo al rubro presupuestal 520. **“ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL”**, que en el numeral 6 del proyecto contiene la actividad relacionada con la adecuación de salas de arbitraje y conciliación para dotar a la Entidad de una herramienta dentro del sistema judicial para proteger la propiedad intelectual, los derechos de autor e industrias creativas a nivel nacional.

Para ejecutar la obra objeto del presente estudio, la subdirectora administrativa expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5613 de fecha marzo 21 de 2013 por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE., Incluido IVA. A.I.U.** impuestos, gravámenes, y demás gastos que haya lugar.

10.0 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MAS FAVORABLE(S)

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de **CUMPLE - RECHAZO** en cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de *requisitos habilitantes*. Por su parte, los *factores de escogencia* objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 734 de 2012 para cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en la etapa de evaluación de las ofertas primero se efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos excluyentes, posteriormente se realizará la ponderación técnica o



calificación de las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación económica y técnica, basada en los siguientes criterios:

- Verificación cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes.
- Asignación de puntaje Factor Calidad
- Asignación del puntaje Económico.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección. En segundo lugar, las propuestas de los oferentes que de conformidad con los anteriores criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos como factores evaluables, de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012.

Para el estudio de las propuestas presentadas, se efectuará una evaluación consistente en la verificación, la calificación y ponderación económica y técnica, basada en los siguientes criterios:

10.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1.1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, económico y técnico, que se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADOo NO HABILITADO.

10.2. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.



Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Menor Valor total de la propuesta incluido AIU - IVA	600
Apoyo a la industria nacional	100
Factor de Calidad	
Ausencia de Multas	150
Recurso humano adicional	150
TOTAL	1000

10.2.1 MENOR VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO AIU-IVA

El valor total de la propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con el **ANEXO No. 9**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, AIU, IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la preparación de la propuesta, la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del presente proceso y los riesgos y administración mismos. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

10.2.1.1 Información previa

El proponente deberá tener en cuenta los estudios y documentos previos publicados con este pliego de condiciones, y todos los demás que considere necesarios de acuerdo con su experticia, a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso.

Durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento a las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

se produzcan en el lugar de las obras, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

10.2.1.2 Aspectos técnicos

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones descritas en los siguientes anexos:

10.2.1.2.1

ANEXO No. 15 PLANOS ACTUALES

Los Planos actuales estarán publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

10.2.1.2.2 ANEXO No. 16 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALES

Las especificaciones técnicas actuales estarán publicada en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

10.2.1.2.3 ANEXO No. 17 PLANOS DEFINITIVOS - PLANOS NUEVOS CONDICIONES NUEVAS – ADECUACIÓN SEDE DNDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Los Planos definitivos – planos nuevos estarán publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

10.2.1.2.4 ANEXO No. 18 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUEVAS CON LA ADECUACIÓN CONDICIONES NUEVAS – ADECUACIÓN SEDE DNDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Las especificaciones técnicas nuevas estarán publicada en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

10.2.1.2.5 ANEXO No. 19 DETALLES CONDICIONES NUEVAS – ADECUACIÓN SEDE DNDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Los detalles estarán publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones



10.2.1.3 Examen del sitio

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de donde se llevará a cabo la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra, si hay zonas de botaderos, etc.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

10.2.1.4. Equipo – Herramientas

El proponente interesado deberá contar en el lugar de la obra con la herramienta y equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones tecno-mecánicas características y tecnología, para cumplir con el objeto del contrato dentro de los programas, plazos y especificaciones técnicas establecidos.

10.2.1.5. Señalización en la zona de las obras

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en el frente de trabajo que tenga el contratista.

10.2.1.6. Personal para la obra

El valor de la oferta incluye la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la DNDA, todo el personal necesario para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10.2.1.7. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, y de acuerdo con la naturaleza misma del proponente, éste deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las



certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

10.2.1.7.1. AIU

Los proponentes deberán calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. LA CIFRA DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADA EN VALORES (\$) Y EN PORCENTAJE (%) Y, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL PORCENTAJE QUE EL CONTRATISTA DEFINIÓ PARA LA **UTILIDAD**. **La no incorporación del AIU en las condiciones establecidas en el presente numeral y contenido en el ANEXO No. 9 MODELO OFERTA ECONÓMICA, será causal de RECHAZO.** Este anexo deberá ir debidamente firmado por el representante legal.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL SO PENA DE RECHAZO.

10.2.1.8 Garantías, seguros y contribución especial

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 418 de 1997, prorrogada por la Ley 548 de 1999.

10.2.1.9 CALIFICACIÓN MENOR VALOR (600 PUNTOS)

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las propuestas válidas y se procederá a la ponderación.

10.2.1.9.1 Ponderación de las propuestas por el método del menor valor

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 800 \times (1 - 2.0. (\underline{V \text{ MIN} - V_i}))$$

$$V \text{ MIN}$$

Donde,



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

$V =$ Menor valor de las propuestas válidas.

$V_i =$ Valor total corregido de cada una de las propuestas i

$i =$ Número de propuesta.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la formula de ponderación.

El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el ANEXO No. 9, exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., AIU y sin decimales.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

10.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.1 y siguientes del decreto 734 de 2012, en concordancia con lo señalado en la ley 816 de 2003, para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4.2.2 del decreto 734 de 2012, que delimita lo relacionado con “servicios de origen nacional”, disponiendo que “son aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”, hechos que se acreditarán con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
---	-----------------------



Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales	100
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC	80
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera	60

10.2.4 AUSENCIA DE MULTAS (150 PUNTOS)

Para obtener el puntaje establecido en este pliego de condiciones, respecto al FACTOR DECALIDAD, el proponente deberá adjuntar con su propuesta dentro del Sobre No. 1 el siguiente documento:

- Una certificación dada por el representante legal del proponente singular y en caso de Proponente plural una certificación expedida por cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el proponente plural, en la cual establezcan que no han sido multados, desde el 1 de enero de 2007 en contratos ejecutados, esta información será verificada por parte de la entidad.

Los documentos que acrediten los factores de ponderación y desempate deberán ser anexados por el oferente dentro del sobre No. 1 y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación y desempate de las ofertas.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.



10.2.5 RECURSO HUMANO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO (150 PUNTOS)

Los proponentes deberán ofrecer el siguiente personal adicional al mínimo requerido para obtener 150 puntos.

DESCRIPCION	ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN DE TIEMPO AL PROYECTO
Ingeniero de sistemas y/o telecomunicaciones Experiencia en redes y/o cableado estructurado (Comunicaciones, datos, voz, red regulada y red normal)	Profesional Ingeniero de sistemas y/o telecomunicaciones, con experiencia en redes, datos voz, cableado estructurado, redes eléctricas y/o temas afines.	7 años	4 años	100%

11. FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y al correspondiente trámite administrativo, la DIRECCION pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas de pago mensual, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, y el interventor, anexando los pagos de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente en la ejecución del Contrato y del periodo correspondiente. Para el pago del último mes, se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato.

Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente de la DNDA las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la DNDA, quien las pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, la DNDA reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 0734 de 2012. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales de la DNDA según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

11.1 ANTICIPO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, la DNDA otorgará al contratista un anticipo del 10% del valor del contrato, en todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de pago mensual, situación que deberá ser controlada por la interventoría del contrato. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el Contratista, podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA constituirá una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el ameno de estos recursos, en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR NIT. 800.185.929-2. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa de la DNDA. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA.



11.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la DNDA al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la Dirección, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la DNDA.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se haya supeditado, en ningún caso, a la entrega del anticipo. La DNDA a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo.

12. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de iniciación.

13. INTERVENTORÍA

La INTERVENTORÍA será ejecutada por la persona natural o jurídica que contrate la DNDA para tal fin, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA. EL INTERVENTOR desempeñará las funciones de acuerdo con la ley y las normas propias de la profesión y de la figura de la interventoría.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La DNDA liquidará el contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de su finalización, o cuando exista causal para ello y se realizará de conformidad con lo establecido en la normatividad para contratar de la DNDA.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las circunstancias previstas en el presente pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral tercero, artículo 2.2.3 del decreto 734 de 2012, la DNDA rechazará las propuestas en los siguientes eventos y en los demás expresamente señalados como tal en el presente pliego de condiciones:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por persona (s) jurídicamente incapaz para obligarse.



3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. Cuando la DNDA detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
5. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecidos por la entidad.
7. En el caso en que se comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
8. Cuando el proponente no subsane, o subsane parcialmente, o no aclare o lo haga parcialmente, lo requerido por la DNDA, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso o en el concedido por la entidad.
9. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
10. Cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente baja y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.
11. Cuando el proponente en forma individual o cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal no acredite respecto del RUP la clasificación exigida por la entidad.
12. Cuando la inscripción y/o actualización y/o renovación del RUP del proponente en forma individual o cualquiera de los miembros del consorcio y/o unión temporal no se encuentre en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección
13. Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Cuando de forma simultánea con la oferta no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento (Sobre No. 1)
15. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso
16. Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad y no aporte los documentos que lo habiliten.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- 17.** Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.
- 18.** Cuando verificada la información y/o documentación aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se adviertan inconsistencias o se determine por parte de la entidad que no corresponden a la realidad.
- 19.** El incumplimiento de la Experiencia total requerida, relacionada y/o soportada, o la no presentación de los soportes y formato (ambos).
- 20.** Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos solicitados por la entidad.
- 21.** La omisión en la presentación de la PROPUESTA TÉCNICA
- 22.** Cuando el valor total corregido y/o el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- 23.** La omisión en la presentación de la PROPUESTA ECONÓMICA o la presentación defectuosa de la misma y/o sin firmar por el representante legal y/o con tachaduras o enmendaduras.
- 24.** Cuando la propuesta no se ajuste a todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- 25.** Cuando la propuesta o alguno de sus folios sea firmada por una persona diferente al representante legal del proponente o representante del consorcio o unión temporal o apoderado.
- 26.** Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual. En este caso la DNDA solo tendrá en cuenta la primera propuesta presentada, de acuerdo con el acta de cierre del proceso.
- 27.** Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 28.** No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 29.** No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 30.** No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

31. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.

32. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo (s) exigidas en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.

33. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

34. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

35. NO aportar la Carta Aceptación del Presupuesto, Cantidades de Obra y Especificaciones Técnicas de las Adecuaciones Civiles, Mobiliario de Oficina y Cableado Estructurado

36. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

16. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Se entenderá que hay empate cuando dos o más proponentes habilitados obtengan el mismo puntaje en la evaluación.

En caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se aplicaran los siguientes criterios de desempate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.5 del decreto 734 de 2012:

- 1) Se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- 2) Si persiste el empate se preferirá la oferta del proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme Nacional, sea proponente singular, o consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes Nacionales.



6) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

7) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

8) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

9) Si persiste el empate éste se dirimirá mediante sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia los Representantes Legales (o delegados debidamente facultados) de las propuestas empatadas procederán a escoger las balotas, se numerarán de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna. En todo caso sólo podrán participar en el sorteo los proponentes que estén presentes en la audiencia.

17. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGO

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Técnico	Entrega no oportuna de los materiales.	Media	probable	100%	0%
2	Técnico	La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social, y poder iniciar así las obras y cumplir en el plazo estipulado.	Baja	Poco probable	100%	0%
3	Financiero	Alzas súbitas de materiales, que pudieran generar sobrecostos a algunas actividades.	Media	probable	100%	0%



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4	Técnico	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.	Baja	Poco probable	100%	0%
5	Técnico	Los efectos desfavorables, de todos los daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.	Baja	Poco probable	100%	0%
6	Financiero	Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social y el manejo del tráfico.	Baja	Poco probable	100%	0%
7	Técnico	El contratista asumirá la responsabilidad total de las acciones u omisiones que provengan de los subcontratistas.	Media	Probable	100%	0%
8	Financiero	. Estimación inadecuada de los costos administrativos del AIU.	Baja	Probable	100%	0%
9		Fuerza mayor o caso fortuito derivados de la existencia de daño emergente o por la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito.	Mínima	Poco probable	100%	0%



10	Tributarios	La DNDA asumirá los efectos derivados de la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.	Mínima	Poco probable	0%	100%
11		Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.			0%	100%
12	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		100%
13	Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumple con las necesidades	Catastrófica	Poco probable	100%	100%
14	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato.	Catas trófica	Poco probable	100%	

17. GARANTÍAS.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y/O DEL CONTRATO A CELEBRAR (AMPAROS QUE DEBEN CONSTITUIR EN LA GARANTÍA ÚNICA):

17.1. Seriedad de la Oferta

Por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del presupuesto oficial y una vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta que se apruebe la garantía que ampara los riesgos en la etapa contractual, deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia

17.2 Garantía Única.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor –



Nit. 800.185.929-2, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de los amparos previstos en el Decreto 0734 de 2012, así:

- a) **El cumplimiento de las obligaciones** surgidas del contrato estatal y demás sanciones que se le impongan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.4.2.3., del decreto 734 de 2012, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- b) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.4.2.4., del decreto 734 de 2012, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- c) **El buen manejo y correcta inversión del anticipo**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.4.2.1., y 5.1.4.2.2., del decreto 734 de 2012, por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- d) **De estabilidad y calidad de la obra**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.4.2.5., del decreto 734 de 2012, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la DNDA.
- e) **De responsabilidad civil extracontractual**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.7.9., del decreto 734 de 2012, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

18. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, y el *“Manual explicativo de los capítulos*



de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación Versión 15 de mayo de 2012, en el estudio previo se debe indicar si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, a continuación se relacionan los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia:

18.1. EVALUACIÓN DE COBERTURA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA

Los Acuerdos Comerciales Internacionales negociados y suscritos por Colombia con otros países tienen en la mayoría de los casos compromisos en materia de contratación pública. Dichos objetivos es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas de todos los niveles de gobierno.

El objetivo de esta evaluación es mostrar los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, y una vez identificada, exponer las principales obligaciones que debe cumplir Colombia a través de sus entidades públicas con respecto a dicha contratación.

En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cual en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

En este caso específico en la propuesta del referente internacional en donde se estructura la Sección F. Construcción (Nomenclatura y Clasificaciones CIU), División 43. Actividades especializadas para construcción de edificios y obras de ingeniería civil, Clase 4330. Terminación de y acabados de edificios y obras de ingeniería civil, corresponde a las actividades de construcción.

Según el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, para lo cual tendremos en cuenta la



contratación de servicios de construcción, con sus Umbrales específicos, ya que cada acuerdo comercial tiene su Umbral, para la contratación de servicios de construcción.

18.1.1. CONTRATACIONES CUBIERTAS ACUERDOS COMERCIALES:

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que se cumplan estas tres (3) obligaciones, así:

- Que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”).
- Que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.
- La entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

18.1.2. EXCLUSIONES DE APLICABILIDAD Y EXCEPCIONES:

En las condiciones de exclusión y excepciones en los Acuerdos de Comercio, en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, en el numeral 1.2.3 Exclusiones de aplicabilidad y excepciones, se menciona un listado de excepciones de tipo general, en el numeral 13, se cita la exclusión de los SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, se acordó excluirlos para beneficiar a la industria nacional.

18.1.3. CUADRO DE CUMPLIMIENTO ACUERDOS COMERCIALES:

Este cuadro muestra si la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, y una vez identificada, define si cumple o no cumplir con respecto a dicha contratación, así:

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	DESCRIPCIÓN – CONTRATACIÓN PÚBLICA	SE SUPERAN LOS MONTOS MÍNIMOS PARA QUE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL	LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE CUBIERTA BAJO ALGUNA EXCLUSIÓN DE APLICABILIDAD O	LA ENTIDAD PÚBLICA QUE REALICE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE EN LOS	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------------------------	------------------------------------	---	---	--	--------------------



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

		CAPÍTULO SEAN APLICABLES (LOS "UMBRALES").	EXCEPCIÓN.	LISTADOS DE ENTIDADES CUBIERTAS.	DE
TLC COLOMBIA – CHILE.	Por medio de cualquier modalidad contractual, incluida la compra, y el alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, contratos de construcción – operación – transferencia y contratos de concesión de obra pública - CAPITULO 13 ARTÍCULO 13.1.		X	X	NO
TLC COLOMBIA – PAISES DEL TRIANGULO NORTE: SALVADOR – GUATEMALA – HONDURAS.	Contratación de mercancías y servicios, incluidos los servicios de construcción, o cualquier combinación de los mismos, a través de cualquier medio contractual, realizados por las Entidades Públicas de cada una de las partes. NOTA: Para ofertas con El Salvador, no están cubiertos los servicios de construcción.	X	X	X	SI
TLC COLOMBIA – MEXICO.	Cubre todos los servicios – Artículo 15-02.		X	X	NO



TLC COLOMBIA - AELC (EFTA).	Comercio de Servicios Movimiento de Personas Naturales Proveedoras de Servicios -		X	X	NO
TLC COLOMBIA - CANADA.	En Contratación Pública se establecieron reglas sobre no discriminación en las Compras Públicas que cubre las entidades del ámbito central en ambos países -		X	X	NO
TLC COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS.	En Contratación Pública se establecieron reglas sobre no discriminación en las Compras Públicas que cubre las entidades del ámbito central en ambos países -		X	X	NO

NOTA: Para esta Licitación Pública de Contratación de Servicios de Construcción los umbrales, se constituyen en el piso a partir del cual, se definen los acuerdos comerciales, por lo tanto los valores específicos de los umbrales son superiores y no aplican, en los tratados TLC Colombia - Chile, TLC Colombia - México, TLC Colombia - Aelc (EFTA), TLC Colombia - Canadá y TLC Colombia - Estados Unidos.

En el acuerdo TLC COLOMBIA - PAISES DEL TRIANGULO NORTE: SALVADOR - GUATEMALA - HONDURAS, no se pactaron umbrales, por lo que la contratación que requiera la publicación de una invitación a participar o a presentar oferta, está cubierta. Para ofertas con El Salvador, no están cubiertos los servicios de construcción.

El TLC Colombia - Triángulo Norte establece como condición para determinar la cobertura la "... invitación abierta a participar o a presentar una oferta" (art. 11.1). Este criterio remplazaría al del umbral para determinar si la contratación está



cubierta. Este acuerdo no establece compromisos en materia de información mínima de avisos o plazos mínimos. Sin embargo, en cumplimiento del Decreto 734 de 2012, se entendería que el aviso indicaría que la contratación está cubierta por ese acuerdo, y como dicho decreto no establece un plazo mínimo, podrían tener un plazo menor a los 30 días que señala el Manual.

Para esta Licitación Pública de Contratación de Servicios de adecuación de las instalaciones donde funciona la DNDA, se encuentra los servicios de ingeniería y arquitectura clasificados en los códigos 8321, 8334 y 8335 de CPC Ver.1.0. En estos servicios hay presencia de exclusiones de aplicabilidad, pero estos servicios solo pesan sobre el gran total del contrato de construcción en un 20% aproximadamente.

Los servicios de arquitectura con exclusión de aplicabilidad, son:

- 83219 – Otros servicios de arquitectura.
- Levantamiento de planos definitivos.
- Suministro de Manuales de Instrucción.
- 83212 – Servicios de diseño arquitectónico y administración de contratos.
- Servicios de desarrollo del proyecto, que consiste en una ilustración más precisa del proyecto y de su emplazamiento, forma, materiales, sistemas mecánicos y eléctricos.
- Servicio de proyecto definitivo, que consiste en la realización de dibujos y especificaciones escritas con el detalle requerido para la presentación de la oferta y la construcción, así como en la presentación de asesoramientos especializado al cliente en el momento de la convocatoria de oferta y la adjudicación.
- 83212 – Servicios de asesoramiento y prediseño.
- Servicios como la realización de estudios preliminares y ambientales, requisitos derivados de su utilización, limitaciones presupuestales, programación de las fases del proyecto y de la construcción

Los servicios de ingeniería con exclusión de aplicabilidad, son:

- 83341 - Servicios de diseño de ingeniería para edificios.
- Servicios parciales de diseño de ingeniería.
- Servicios de diseño mecánico y eléctrico para sistemas eléctricos, sistemas de alumbrado, sistemas contra incendio, sistemas de ventilación y aire acondicionado.



- 83359 - Servicios de ingeniería durante la fase de construcción.
- Trabajos de inspección técnica durante la fase de construcción.

Es importante aclarar que estos servicios de ingeniería y arquitectura son un componente de exclusión mínimo con respecto al gran total de la Licitación Pública de Contratación, y por lo tanto no excluye toda la licitación ya que la construcción no es excluyente. Pero es importante aclarar que la Selección de Servicios remodelación y acondicionamiento de las oficinas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor es un todo.

19. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el capítulo I del título IV, artículo 4.1.1 y siguientes del decreto 734 de 2012, y atendiendo a la cuantía del presupuesto oficial de la presente contratación, se tiene que la Tasa Representativa del Mercado 2012, fue fijada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.886,46) M/CTE, que multiplicado por US\$125.000 dólares americanos arroja la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$235.558.000) M/CTE.

Por lo anterior, y en consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000), que supera el tope de US\$125.000, no se realiza convocatoria limitada a MYPES ni MIPYMES.

20. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

NOTA. El contenido del presente estudio previo relacionado con la parte de diseño, elaboración de las especificaciones técnicas, planos y estudios preliminares para estimar el presupuesto oficial de las obras, con el fin de acondicionar el piso 17 del



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

edificio Centro de Comercio Internacional (calle 28 No. 13A-15), para la construcción de salas de conciliación y arbitraje, fue elaborado por el arquitecto ANDRÉS DELGADO RINCÓN, portador de la Tarjeta Profesional A25022009-10007761 expedida el 29 de enero de 2009, de conformidad con el contrato No. DNDA 047 de Diciembre 4 de 2012 y en su informe final incluyó: a) Levantamiento de planos. b) Identificación de necesidades de adecuación de la planta arquitectónica, red estructurada de voz, datos CAT 5E, eléctrica regulada y eléctrica normal, red hidráulica y mobiliario entre otros.

Se firma por el solicitante del servicio, en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2013.

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO G.
Coordinadora Grupo de Compras

SANDRA LUCIA RODRIGUEZ B.
Subdirectora Administrativa

BAYRON PRIETO CASTELLANOS
Contratista en Tecnologías

Anexos: Lo anunciado



ANEXOS

ANEXO No. 12 PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ADECUACIONES CIVILES, MOBILIARIO DE OFICINA Y CABLEADO ESTRUCTURADO

Este anexo se encuentra al final del presente pliego de condiciones

ANEXO No. 15 PLANOS ACTUALES

Los Planos actuales estarán publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

ANEXO No. 16 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALES

Las especificaciones técnicas actuales estarán publicada en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

ANEXO No. 17 PLANOS DEFINITIVOS - PLANOS NUEVOS CONDICIONES NUEVAS – ADECUACIÓN SEDE DNDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Los Planos definitivos – planos nuevos estarán publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

ANEXO No. 18 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUEVAS CON LA ADECUACIÓN CONDICIONES NUEVAS – ADECUACIÓN SEDE DNDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Las especificaciones técnicas nuevas estarán publicada en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones.

ANEXO No. 19 DETALLES CONDICIONES NUEVAS – ADECUACIÓN SEDE DNDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SALAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Los detalles estarán publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y hace parte integral del presente pliego de condiciones